

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 34 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.161		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
		Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separen.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 2.065 del 28/04/97 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	2162
S.G.G. Nº 2.056 del 29/04/97 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	2162
S.G.G. Nº 2.157 del 30/04/97 - Convenios: Subsecretaría de Desarrollo Familiar y el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta y Vicaría Nuestra Señora de Luján y Nuestra Señora de Guadalupe.....	2162
S.G.G. Nº 2.193 del 02/05/97 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	2165
M. Ed. Nº 2.194 del 02/05/97 - Designación de personal en agrupamiento político.....	2165
S.G.G. Nº 2.195 del 02/05/97 - Declara Huésped de Honor al señor Vicegobernador de la Provincia de Liao Ning de la República Popular China	2166
S.G.G. Nº 2.196 del 02/05/97 - Designación de personal en agrupamiento político.....	2166
S.G.G. Nº 2.197 del 02/05/97 - "3er. Torneo Selectivo de Selecciones Infantiles": Interés Pcial	2166
M.P.E. Nº 2.198 del 02/05/97 - Retiro Voluntario.....	2166
S.G.G. Nº 2.201 del 02/05/97 - "38º Olimpiada Internacional de matemáticas": Interés Pcial.....	2167
S.G.G. Nº 2.203 del 05/05/97 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	2167
M.P.E. Nº 2.204 del 05/05/97 - Programa de Transportes y Vías de Comunicación: Reestructuración.....	2167

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2.199 del 02/05/97 - Contratación directa de publicidad.....	2169
M.P.E. Nº 2.202 del 02/05/97 - Contratación directa de publicidad.....	2169

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ha. Nº 183 D del 29/04/97 - Licencia especial sin goce de haberes	2169
M. Ed. Nº 184 D del 29/04/97 - Rectifica parcialmente Dcto. Nº 851/97 - Nº de documento.....	2169
M. Ed. Nº 185 D del 29/04/97 - Rectifica parcialmente Dcto. Nº 957/97 - Nº de documento.....	2169
M.S.P. Nº 186 D del 29/04/97 - Jubilación por invalidez.....	2170
M.S.P. Nº 187 D del 30/04/97 - Jubilación por invalidez.....	2170
M.S.P. Nº 188 D del 30/04/97 - Aceptación de renuncia.....	2170
M.S.P. Nº 189 D del 30/04/97 - Aceptación de renuncia.....	2170
M.S.P. Nº 190 D del 30/04/97 - Jubilación por invalidez.....	2170
M.S.P. Nº 191 D del 30/04/97 - Beneficios jubilatorios	2170
M.S.P. Nº 192 D del 30/04/97 - Jubilación por invalidez.....	2170
M.S.P. Nº 193 D del 30/04/97 - Jubilación ordinaria	2171
M.S.P. Nº 194 D del 30/04/97 - Aceptación de renuncia.....	2171
M.S.P. Nº 195 D del 30/04/97 - Jubilación por invalidez.....	2171
M.S.P. Nº 196 D del 30/04/97 - Jubilación ordinaria	2171
M.S.P. Nº 197 D del 30/04/97 - Traslado de profesional.....	2171
M.S.P. Nº 198 D del 30/04/97 - Traslado de personal	2171
M.S.P. Nº 199 D del 30/04/97 - Afectación de personal	2171
M.S.P. Nº 200 D del 30/04/97 - Licencia por estudios	2172
M.S.P. Nº 201 D del 30/04/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	2172
M.S.P. Nº 202 D del 30/04/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	2172
M.S.P. Nº 203 D del 30/04/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	2172
M.S.P. Nº 204 D del 30/04/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	2172
M.S.P. Nº 205 D del 30/04/97 - Traslado de personal	2172

	Pág.
M.S.P. N° 206 D del 30/04/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	2172
M.S.P. N° 207 D del 30/04/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	2173
M.S.P. N° 208 D del 30/04/97 - Traslado de profesional.....	2173
M.S.P. N° 209 D del 30/04/97 - Traslado de personal	2173
M.S.P. N° 210 D del 30/04/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	2173
M.S.P. N° 211 D del 30/04/97 - Jubilación por invalidez.....	2173
M.S.P. N° 212 D del 30/04/97 - Jubilación ordinaria	2173
M.S.P. N° 213 D del 30/04/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	2174
M.S.P. N° 214 D del 30/04/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	2174
M.S.P. N° 215 D del 30/04/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	2174
M.S.P. N° 216 D del 30/04/97 - Rechaza recurso de reconsideración. Modifica Dcto. 316/97	2174
M.S.P. N° 217 D del 30/04/97 - Rechaza pedido	2174
M.S.P. N° 218 D del 30/04/97 - Reconoce adicional por disponibilidad permanente.....	2174
M.S.P. N° 219 D del 30/04/97 - Rectifica parcialmente Anexo Dcto. N° 1.395/96	2174
M.S.P. N° 220 D del 30/04/97 - Beneficios jubilatorios	2174
M.S.P. N° 221 D del 30/04/97 - Aceptación de renuncia.....	2174
M.S.P. N° 222 D del 30/04/97 - Afectación de personal	2175
M. Ha. N° 223 D del 30/04/97 - Licencia especial sin goce de haberes	2175
S.G.G. N° 224 D del 02/05/97 - Transferencia de bienes patrimoniales	2175
S.G.G. N° 225 D del 02/05/97 - Concede en préstamo bien patrimonial	2175

EDICTOS DE MINAS

N° 9.693 - Punilla II - Expte. N° 15.475.....	2175
N° 9.692 - Pueblo Viejo IV - Expte. N° 15.593	2175
N° 9.679 - Acay I - Expte. N° 15.513	2175
N° 9.678 - Banco Regional Sureño S.A. - Expte. N° 15.729	2176

CONTRATACION DIRECTA

N° 080 - A.S.S.A.....	2176
-----------------------	------

LICITACION PUBLICA

N° 064 - S.O.S.P. N° 105	2176
--------------------------------	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 079 - A.S.S.A. N° 205	2176
N° 063 - S.O.S.P. N° 204	2176
N° 062 - S.O.S.P. N° 203	2177
N° 061 - S.O.S.P. N° 202	2177
N° 060 - S.O.S.P. N° 201	2177
N° 059 - S.O.S.P. N° 200	2177
N° 053 - M.P.E y S.O.S.P. N° 199.....	2177
N° 042 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 04/97	2178

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 029 - M.P.E. - I.P.D.U. y V.....	2178
-------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 075 - Meriles, Juana Rosa - Expte. N° B-88.785/96	2178
N° 067 - Juárez, Esteban Bonifacio - Expte. N° 2B-85.804/96.....	2178

	Pág.
Nº 057 - Elorza, Ramón - Colorito de Elorza, Ana Magdalena - Expte. Nº 20.929/56/96.....	2178
Nº 054 - De la Fuente, Francisco Bernardo; Sare, Mery Esther - Expte. Nº 1B-94.500/97.....	2178
Nº 050 - Casimiro, Sofía - Casimiro, Julia - Expte. Nº B-87.548/96.....	2179
Nº 036 - Vidoni del Pin de Guinart, Yole - Guinart Canadell, José - Expte. Nº B-63.424/95.....	2179
Nº 039 - Maciel de Quiroga, Eve Olga - Expte. Nº B-95.176/95.....	2179
Nº 018 - Castro, Francisca - Expte. Nº 2B-75.864/95.....	2179
Nº 015 - Aguirre, Víctor Edmundo - Expte. Nº B-69.531/95.....	2179
Nº 008 - Acosta, Alberto - Expte. Nº B-92.491/96.....	2179
Nº 003 - Mercado, Juan Oscar - Expte. Nº B-94.414/97.....	2179
Nº 002 - Pepelnac, Félix César - Expte. Nº B-92.435/96.....	2180

REMATES JUDICIALES

Nº 090 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-78.900/96.....	2180
Nº 089 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-82.547/96.....	2180
Nº 088 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-66.396/95.....	2180
Nº 087 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-65.379/95.....	2181
Nº 086 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-65.900/95.....	2181
Nº 084 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-42.120/93.....	2181
Nº 083 - Por: Miguel A. Choqui - Juicio: Expte. Nº B-88.627/96.....	2181
Nº 082 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº B-73.776/95.....	2182
Nº 078 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-32.628/93.....	2182
Nº 073 - Por: Jorge Luis Tórrez - Juicio: Expte. Nº B-35.521/92.....	2182
Nº 072 - Por: Jorge Luis Tórrez - Juicio: Expte. Nº B-55.503/94.....	2183
Nº 071 - Por: Jorge Luis Tórrez - Juicio: Expte. Nº B-73.872/95.....	2183
Nº 069 - Por: Juana Rosa de Molina - Juicio: Expte. Nº B-76.439/95.....	2183
Nº 068 - Por: Juana Rosa de Molina - Juicio: Expte. Nº B-18.515/92.....	2184
Nº 066 - Por: Francisco Rivas Vila - Juicio: Expte. Nº 2B-28.423/92.....	2184
Nº 051 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 19.979/94.....	2184
Nº 048 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº B-89.514/96.....	2185
Nº 043 - Por: Francisco Alberto Segovia - Juicio: Expte. Nº 1B-77.270/95.....	2185
Nº 033 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº B-60.653/94.....	2186
Nº 005 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-73.707/95.....	2186
Nº 9.977 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº A-04.225/92.....	2186

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 034 - Palacios, Fabiana Soledad - Expte. Nº B-95.625/97.....	2187
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 9.992 - Llaneras, Antonio - Expte. Nº B.90.830/96.....	2187
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 041 - Zeitune, Simón - Expte. Nº B-61.070/94.....	2187
Nº 040 - Elco-Nor S.R.L. - Expte. Nº B-85.174/96.....	2187

EDICTOS JUDICIALES

Nº 077 - Abel Carlos Ulla - Expte. Nº 41-B-96.....	2187
Nº 032 - Martín Enrique Ruiz - Expte. Nº 20.079/94.....	2188

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 076 - Transportes Trasa S.R.L.....	2188
---------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

	Pág.
N° 085 - Pulses & Food S.R.L.....	2188
N° 081 - Farid Obeid	2189

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 058 - Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 30/05/97	2189
---	------

ASAMBLEAS

N° 074 - Tus Amigos, para el día 28/05/97	2189
N° 070 - Sindicato de Luz y Fuerza Salta, para el día 06/06/97	2189
N° 065 - Club "General Belgrano", para el día 23/05/97	2190
N° 056 - Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Güemes, para el día 26/05/97	2190
N° 055 - Asociación Mutual del Personal de la U.N.Sa., para el día 10/06/97	2190

RECAUDACION

N° 091 - Del día 08/05/97	2190
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de abril de 1997

Salta, 28 de abril de 1997

DECRETO N° 2.156

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 29 de abril del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 29 de abril del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de abril de 1997

DECRETO N° 2.157

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Expediente N° 705/96 - código 153, por el cual se gestiona la aprobación de los convenios suscriptos entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de

DECRETO N° 2.065

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 28 de abril del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el artículo 143 de la Constitución Provincial, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar, a partir del 28 de abril del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta y con la Vicaría Nuestra Señora de Luján y Nuestra Señora de Guadalupe, y

CONSIDERANDO:

Que dichos convenios, a través del Programa de la Tercera Edad, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, tienen como finalidad fomentar la creación de alternativas que permitan garantizar la desinstitucionalización de las personas de la 3ra. edad, implementando acciones con el fin de apoyar el fortalecimiento familiar, como una forma de evitar la expulsión del anciano de su grupo familiar primario, asesorar y capacitar en nutrición a la familia con la entrega de preparaciones alimentarias, asegurar el seguimiento nutricional de salud, como así también dignificar el rol de la familia a través de tareas recreativas que permitan la interacción de la misma.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los convenios suscriptos entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta y con la Vicaría Nuestra Señora de Luján y Nuestra Señora de Guadalupe, que forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

CONVENIO

**Subsecretaría de Desarrollo Familiar -
Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
y Provinciales de Salta**

Entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, representada por su titular Dr. Antonio María Morosini, con domicilio legal en calle Belgrano N° 1349, de esta ciudad y en adelante la Subsecretaría, a través del Programa de la 3ra. edad y por la otra el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, representado por su Presidente Sr. Helvecio Ricardo Poma, con domicilio legal en calle Caseros 1125, de esta ciudad y en adelante el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, acuerdan en celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERO: El presente convenio tiene a través del programa como finalidad fomentar la creación de alternativas que permitan garantizar la desinstitucionalización de las personas de la 3ra. edad implementando las acciones con el fin de:

- a) Apoyar el fortalecimiento familiar para evitar la expulsión del anciano de su núcleo familiar primario.
- b) Asesorar y capacitar en nutrición a la familia con la entrega de preparación alimentaria.
- c) Asegurar seguimiento nutricional y de salud.
- d) Dignificar el rol de la familia a través de tareas recreativas que permitan la interacción de la misma.

La población destinataria del presente convenio incluirá:

- Personas mayores de 60 años en estado de pobreza, en situación de riesgo y/o en estado de abandono.
- Con familiares / Escasos recursos.
- Con familiares gerontes / Escasos recursos.
- Con familiares / Falta de atención.

SEGUNDO: El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta se compromete a incorporar una cláusula por la cual los ancianos en estado de pobreza, que acrediten el mismo se constituirán en socios de dicho Centro, eximidos del pago de cuota social, esto le permitirá hacer uso de las instalaciones del Centro y de los beneficios, pero quedan inhabilitados a acceder a cargos directivos.

TERCERO: La Subsecretaría se compromete a aportar el mobiliario imprescindible para la puesta en marcha del proyecto, dichos bienes serán parte del patrimonio del programa para la 3ra. Edad.

CUARTO: El Centro de Jubilados Nacionales y Provinciales de Salta se compromete a cumplir con las normas de higiene vigentes en el establecimiento, como asimismo se compromete a colaborar en la adecuada conservación e higiene de los alimentos.

QUINTO: La Subsecretaría de Desarrollo Familiar se compromete a implementar la modalidad de comidas contempladas en los proyectos "mantenimiento de ancianos en domicilio" y "Hogar de día" para los ancianos carenciados que se encuentran en condiciones de trasladarse a las instalaciones del Centro de Jubilados donde se les brindará el almuerzo, una colación y merienda y la modalidad de viandas desde donde se distribuirán a los ancianos que no se encuentran en condiciones de concurrir al Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta.

SEXTO: La Subsecretaría de Desarrollo Familiar a través de su equipo de Nutricionistas especializados en la Tercera Edad, se hace cargo de:

- a) Selección de alimentos; b) Elaboración del menú;
- c) Control y supervisión de la correcta distribución de las preparaciones alimentarias que se acompañará con los estudios de evaluación del estado nutricional de cada anciano y su evolución.

SEPTIMO: La Subsecretaría de Desarrollo Familiar a través de su equipo técnico

interdisciplinario se compromete a desarrollar tareas formativas en las distintas áreas: Nutrición, salud, social y recreativa.

OCTAVO: La Subsecretaría de Desarrollo familiar se compromete a través de su equipo de nutricionistas a:

- 1°) Educación del beneficiario y de su familia y/o personas a cargo.
- 2°) Extensión de las tareas educativas a la comunidad.

NOVENO: La Subsecretaría de Desarrollo Familiar se compromete a poner al servicio de la comunidad la Recreación que permite al anciano abrir los canales de comunicación con la familia y la comunidad.

DECIMO: La Subsecretaría se compromete a realizar mejoras en el establecimiento en etapas posteriores de acuerdo a las necesidades del programa.

DECIMOPRIMERO: El presente convenio regirá por el término de ciento veinte (120) días a partir del 28 de noviembre, pudiendo ser prorrogado. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas, contempladas en el presente convenio hará caducar de inmediato la vigencia del mismo.

DECIMOSEGUNDO: Las cláusulas del presente convenio, podrán ser modificadas de común acuerdo entre las partes, cuando las necesidades del proyecto así lo requieran.

DECIMOTERCERO: El presente convenio se complementará con un inventario de bienes, que a la vez firmado por ambas partes correrá como anexo I del presente.

Se firma el presente Convenio a los veintiocho días del mes de noviembre del año 1996, en original y una copia de un mismo tenor y a un solo efecto.

Otro sí Digo:

Cláusula Adicional:

En vista que las partes al momento de la firma del presente Convenio no contaban con bienes muebles para dar cumplimiento a la Cláusula Décimocuarta, las partes confeccionarán el inventario que allí se menciona, una vez que adquieran y aporten tales bienes muebles, comprometiéndose a incorporarlo al inventario como anexo I del presente.

En la ciudad de Salta, a los 14 días del mes de febrero de 1997.

CONVENIO

**Subsecretaría de Desarrollo Familiar -
Vicaría Ntra. Sra. de Luján y Ntra. Sra. de Guadalupe**

Entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, representada por su titular Dr. Antonio Morosini, con domicilio legal en calle Belgrano N° 1349, de esta ciudad y en adelante la Subsecretaría, a través del Programa de la 3ra. Edad y por otra parte la Vicaría

Ntra. Sra. de Luján y Ntra. Sra. de Guadalupe, representada por el Presbítero Pablo María Pagano, con domicilio legal en calle Pedernera N° 1245, de esta ciudad y en adelante la Vicaría convienen en celebrar:

PRIMERO: El presente convenio tiene a través del Programa de la Tercera Edad, como finalidad fomentar la creación de alternativas que permitan garantizar la desinstitucionalización de las personas de la 3ra. edad implementando las acciones con el fin de:

- a) Apoyar el fortalecimiento familiar para evitar la expulsión del anciano de su núcleo primario.
- b) Asesorar y capacitar en nutrición a la familia con la entrega de preparaciones alimentarias.
- c) Asegurar el seguimiento nutricional y de salud.
- d) Dignificar el rol de la familia a través de tareas recreativas que permitan la interacción de la misma.

La población destinataria del presente convenio incluirá:

- Personas mayores de 60 años en estado de pobreza, en situación de riesgo y/o en estado de abandono.
- Con familiares / Escasos recursos.
- Con familiares / gerontes escasos recursos.
- Con familiares / Falta de atención.

SEGUNDO: La Vicaría se compromete a ofrecer el recurso humano necesario para la recepción de víveres, la elaboración y servicio de las preparaciones alimentarias y para la distribución domiciliaria a los ancianos que no puedan trasladarse al lugar.

TERCERO: La Vicaría se compromete a poner a disposición de la Subsecretaría, la nómina de los ancianos detectados en la zona para posterior evaluación del Programa.

CUARTA: La Subsecretaría de Desarrollo Familiar se reserva el derecho de admisión del anciano detectado según los criterios señalados en el punto primero y que, además comprueben su falta de recursos y beneficios sociales.

QUINTO: La Subsecretaría de Desarrollo Familiar se compromete a la entrega de víveres frescos y secos para la elaboración de las preparaciones alimentarias, consistentes en 2 comidas principales (desayuno o merienda y almuerzo) y una colación.

SEXTO: La Subsecretaría de Desarrollo Familiar se compromete a hacer efectivo un aporte mensual de \$ 100,00 (cien pesos) destinado a la responsable directa de la elaboración de las preparaciones alimentarias y al responsable de la distribución.

SEPTIMO: La Subsecretaría de Desarrollo Familiar a través de su equipo de Nutricionistas especializado en la tercera edad y se hace cargo de:

- a) Selección de alimentos; b) Elaboración del menú;
- c) Control y supervisión de la correcta distribución de las preparaciones alimentarias que se acompañará con los estudios de evaluación del estado nutricional de cada anciano y su evolución.

OCTAVO: La Vicaría se compromete a cumplir con las normas de higiene vigentes con respecto al personal abocado a la tarea de elaboración de las preparaciones, como asimismo, se compromete a colaborar en la conservación e higiene de los alimentos.

NOVENO: La Subsecretaría de Desarrollo Familiar a través de su equipo técnico interdisciplinario se compromete a desarrollar tareas formativas en las distintas áreas: Nutrición, salud, social y recreativa.

DECIMO: La Subsecretaría de Desarrollo Familiar se compromete a través de su equipo de nutricionistas a:

- 1°) capacitar al personal abocado a la tarea de elaboración y distribución de alimentos.
- 2°) Educación del beneficiario y de su familia y/o personas a cargo.
- 3°) Extensión de las tareas educativas a la comunidad.

DECIMOPRIMERO: La Subsecretaría de Desarrollo Familiar se compromete a poner al servicio de la comunidad la Recreación que permite al anciano abrir los canales de comunicación con la familia y la comunidad.

DECIMOSEGUNDO: El presente convenio regirá por el término de ciento veinte (120) días a partir del 28 de noviembre, pudiendo ser prorrogado. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas, contempladas en el presente convenio permitirá rescindir la vigencia del mismo.

DECIMOTERCERO: Las cláusulas del presente convenio, podrán ser modificadas de común acuerdo entre las partes, cuando las necesidades del proyecto así lo requieran.

DECIMOCUARTO: El presente convenio se complementará con un inventario de muebles, que a la vez firmado por ambas partes correrá como anexo I del presente.

Se firma el presente Convenio a los veintiocho días del mes de noviembre del año 1996, en original y una copia de un mismo tenor y a un solo efecto.

Otro sí Digo:

Cláusula Aclaratoria:

En vista que las partes al momento de la firma del presente Convenio no contaban con bienes muebles para dar cumplimiento a la Cláusula Décimocuarta, las partes confeccionarán el inventario que allí se menciona, una vez que adquieran y aporten tales bienes muebles, comprometiéndose a incorporarlo al inventario como anexo I del presente.

En la ciudad de Salta, a los 14 días del mes de febrero de 1997.

Salta, 02 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.193

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la comisión oficial del señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 01 de mayo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del día 01 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.194

Ministerio De Educación

VISTO la renuncia aceptada al Sr. César Edgardo Domínguez como Personal de Asistencia Directa y Personalizada de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Agrupamiento Político se contemplan para el desempeño de funciones y tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionamiento que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63 tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial);

Que resulta necesario cubrir dicho cargo, por lo que es procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como Personal de Asistencia Directa y Personalizada del Sr. Ministro de Educación al Sr. Federico Pellegrini, D.N.I. N° 8.160.721, en Agrupamiento Político, Nivel 3, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Escudero.**

Salta, 02 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.195

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-0634/97

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Vicegobernador de la provincia de Liao Ning, de la República Popular China, D. Zhang Cheng Lung y comitiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Zhang Cheng Lung, Vicegobernador de la provincia de Liao Ning de la República Popular China, a partir del día 06 de mayo del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes Oficiales a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Cheng Lung, durante su visita a nuestra ciudad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 02 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.196

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de designar a la Srta. Cecilia Gabriela Jerez como personal de Agrupamiento Político; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se contemplan para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículos 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial y 26 del Decreto N° 1.178/96).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Designase a la Srta. Cecilia Gabriela Jerez, D.N.I. N° 21.702.020 como personal de Agrupamiento Político - Nivel 2, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 03 de febrero de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Escudero.

Salta, 02 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.197

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-12.541/97 - Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial el 3er. Torneo Selectivo de Selecciones Infantiles" a llevarse a cabo en todo el País, entre los meses de mayo a octubre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Senadores en sesión realizada el día 10 de abril de 1997 dicta la Declaración N° 09, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial este evento, el que tiene como finalidad congregar a todos los jugadores de la Clase 1982.

Que dicho torneo está organizado por el Departamento de Selecciones y el Comité del Mundialito Infantil del Programa Nacional de Fútbol.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "3er. Torneo Selectivo de Selecciones Infantiles" a realizarse durante los meses de mayo a octubre de 1997 en ocho (8) Sectores Geográficos de nuestro País.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Escudero.

Salta, 02 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.198

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 37-129.457/97 y 20-23.750/96

VISTO las solicitudes de Retiro Voluntario presentadas por los Sres. José Eduardo Barboza y Víctor Hugo Romero, personal de Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias) y del Programa Transporte y Vías de Comunicaciones, respectivamente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron tramitadas conforme lo establece el Decreto N° 353/93 y su modificatorio Decreto N° 1.271/93, reglamentario del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Que la Dirección General de Personal ha tomado intervención que le compete en las presentes actuaciones sin formular observación alguna al respecto;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de la Producción y el Empleo que a continuación se detalla, quedando extinguida la relación laboral:

- * Sr. José Eduardo Barboza - D.N.I. N° 10.451.30 - Agrupamiento M - 06 - Ayudante - Clase XIII - Personal de Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias).
- * Sr. Víctor Hugo Romero - L.E. N° 7.262.593 - Auxiliar Administrativo I Programa Transporte y Vías de Comunicaciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias) y Programa Transporte y Vías de Comunicaciones.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Oviedo - Escudero.

Salta, 02 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.201

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-004.949/97

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los Senadores Nacionales C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero y Dr. Julio Argentino San Millán, a pedido del señor Director de Olimpíadas Matemáticas, solicitan se declare de Interés Provincial la "38ª Olimpíada Internacional de Matemáticas" a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante los días 18 al 31 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento reviste particular importancia puesto que contará con la participación de prestigiosos docentes y alumnos de diversos países y provincias argentinas.

Que sus organizadores son el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el Centro Latinoamericano de Matemática e Informática, la Unión Matemática Argentina y la Fundación Olimpíada Matemática.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "38ª Olimpíada Internacional de Matemáticas" a realizarse del 18 al 31 de julio del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 05 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.203

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe a la provincia de Salta, a partir del 05 de mayo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 05 de mayo del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.204

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Ley N° 6.835 de creación del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Jurisdicción Provincial y la necesidad de adecuar las estructuras actuales a dicho ordenamiento legal; y

CONSIDERANDO:

Que la citada ley ha dispuesto la creación del Ente Regulador de los Servicios Públicos como una entidad autárquica investida de las facultades necesarias y suficientes para atender a la regulación de todos los servicios Públicos de Jurisdicción Provincial, siendo el transporte uno de ellos.

Que le compete al Ente Regulador de los Servicios Públicos proteger el interés de los usuarios y aprobar tarifas orientadas al establecimiento y mantenimiento de equilibrios entre las necesidades económicas y financieras de las licenciatarias y concesionarias prestadoras, la expansión y conservación de los servicios con niveles de calidad permanentes y el acceso de los usuarios a las prestaciones propias de cada uno de tales servicios.

Que a los fines de la consecución de su competencia, el Ente Regulador queda investido de las siguientes potestades: a) Reglamentarias; b) Tarifarias; c) Jurisdiccionales; d) Sancionatorias; e) Ablatorias; f) Implícitas.

Que por otra parte dicho Ente Regulador cuenta, en su estructura orgánica con el Departamento de Transporte y Comunicaciones el que de acuerdo a los principios establecidos por la ley de su creación posee potestades y competencias suficientes para entender en determinadas funciones que hoy cumple el Programa de Transporte y Vías de Comunicación, por lo que resulta apropiado disponer que sea el Ente Regulador de los Servicios Públicos el que se constituya como autoridad de aplicación en orden al Servicio Público de autotransporte de pasajeros y carga.

Que dicho lo anterior, cabe recordar que la Ley N° 5.150 en cuanto creó la Dirección General de Transporte de la Provincia ha sido derogada en forma tácita por la Ley N° 6.835 toda vez que la derogación de la Ley puede ser expresa o tácita...La derogación es tácita cuando resulta de la incompatibilidad existente entre la ley nueva y la anterior, que queda así derogada: "lex posteriori derogat priori". Para que tenga lugar la derogación tácita de la ley anterior la incompatibilidad de esta con la nueva ley ha de ser absoluta. Pues basándose tal derogación en una interpretación de la omisa voluntad legislativa expresada en la nueva norma, basta que quede alguna posibilidad de conciliar ambos regímenes legales para que el intérprete deba atenerse a esa complementación. La derogación de un principio legal importa la tácita derogación de las consecuencias del mismo aunque nada se diga de ellas". (Llambías, Jorge Joaquín "Tratado de Derecho Civil - Parte General" tomo 1, número 60, página 62, 16a. edición actualizada por Patricio Raffo Benegas, Editorial Perrot, Bs. As. 1995).

Que como consecuencia de lo expresado en el considerando anterior se impone la necesidad de adecuar las estructuras actuales al ordenamiento positivo vigente, tarea esta que se concreta a través del ejercicio de las potestades reglamentarias del

Gobernador (Artículo 141 inciso 3° de la Constitución de la Provincia), o del propio Ente Regulador de los Servicios Públicos (Art. 3°, inc. a de la Ley N° 6.835) cuando no de las potestades del Gobernador como Jefe de la Administración centralizada y descentralizada (Art. 137, 2° párrafo de la Constitución de la Provincia).

Que el Art. 2° - de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos dispone que "La competencia de los órganos administrativos será la que resulte en forma expresa o razonablemente implícita, según los casos, de la Constitución Provincial, de las leyes y de los reglamentos dictados en su consecuencia, de donde la fuente de la competencia del Ente Regulador en materia de transporte surge de la Ley N° 6.835, correspondiente en su consecuencia ejercitar la competencia en tal materia contenida en todo el ordenamiento.

Que en base a la potestad reglamentaria de la que es poseedor el Poder Ejecutivo y la necesidad que surge de discernir el funcionamiento, atribuciones, competencia y ámbito de cada uno de los órganos estatales, corresponde en primer término disponer la reestructuración del Programa de Transporte y Vías de Comunicación, debiendo además reasignar las funciones que en el futuro pasará a cumplir el mismo, toda vez que la creación del Ente Regulador implica la coexistencia de órganos con similares atribuciones.

Que dicha reestructuración responde a la finalidad de concretar los recursos del citado Programa en el control y la fiscalización de las actividades desarrolladas por los prestatarios del servicio de transporte interurbano de pasajeros y de carga por automotor.

Que el presente decreto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923 del Presupuesto/97 y en el Artículo 141 - inciso 7 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Dispónese que en el ejercicio de las facultades otorgadas por Ley N° 6.835, el Ente Regulador de los Servicios Públicos tendrá a su cargo el Registro Provincial de Transporte y la potestad de regulación del servicio público de transporte de pasajeros y de cargas por automotor, todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley de su creación.

Art. 2° - Dispónese la reestructuración del Programa de Transporte y Vías de Comunicación, el que, a partir de la fecha del presente decreto, quedará investido de las funciones suficientes para el ejercicio de las potestades de control y Fiscalización del cumplimiento de las normas legales y contractuales por parte de las empresas prestatarias del servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros y cargas por Automotor, de conformidad a las previsiones del artículo anterior.

Art. 3° - Dispónese que la Secretaría de la Función Pública tramitará la reubicación y/o desvinculación del personal del Programa de Transporte y Vías de Comunicación.

Art. 4° - El Ministerio de la Producción y el Empleo determinará las funciones que ejercerá el Programa de Transporte y Vías de Comunicación para el cumplimiento de sus fines, con arreglo a la reestructuración dispuesta por el presente decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.199 - 02/05/97 - Exptes. N°s. 05-33.693/97; 05-33.694/97; 05-33.695/97; 05-33.696/97; 05-33.697/97; 05-33.698/97; 05-33.700/97; 05-33.701/97; 05-33.702/97; 05-33.703/97; 05-33.704/97; 05-33.863/97 y 05-33.864/97.

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa a contratar en forma directa con los siguientes medios, conforme la normativa antes señalada:

Gobernación		Importe
Orden N°	Medio Emisor	
334	TV Libersat General Güemes	\$ 1.250
335	Canal 2 Cafayate	\$ 750
336	Video Cable Profesional H. Yrigoyen	\$ 1.250
337	Canal 8 Tartagal	\$ 750
338	C.C.O.	\$ 750
339	Metán Televisora Color	\$ 750
341	O.T.C.	\$ 750
342	Video Tart-Tartagal	\$ 750
343	Canal 4 General Güemes	\$ 750
344	Canal 10 Embarcación	\$ 1.250
345	DECOTV	\$ 2.000
496	S.C.A. Canal 2	\$ 14.280
497	Canal 11	\$ 12.800

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación, la suma de \$ 38.080 (Pesos: treinta y ocho mil ochenta), a fin de que efectivice el monto que corresponda a cada uno de los medios de difusión aludidos en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de: Jurisdicción 1 - U. O. 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 -

Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe: \$ 38.080. Presupuesto en vigencia.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2.202 - 02/05/97 - Exptes. N°s. 05-33.768/97 y 33.766/97.

Artículo 1° - Apruébase la Contratación Directa de Publicidad con los medios de comunicación que a continuación se detallan, por un total de (Pesos veintisiete mil doscientos setenta) \$ 27.270,00 por los motivos expuestos precedentemente:

Orden de Publicidad N°	Medio de Comunicación	Importe
407	Canal 11 Salta	\$ 18.060,00
406	Canal 2 S.C.A.	\$ 9.210,00
TOTAL		\$ 27.270,00

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 183 D - 29/04/97 - Expte. N° 29-305.099/95.

Artículo 1° - Dar por concedida la licencia especial sin goce de haberes a favor de la señora Mabel Del Valle Ortiz de Mir, D.N.I. N° 18.229.941 - agente de la Dirección General de Inmuebles con vigencia al 29/12/95, con encuadre en el Artículo 29 de la Ley N° 5.546, con retención del nivel escalafonario del cual es titular.

Ministerio de Educación - Resolución N° 184 D - 29/04/97 - Expte. N° 42-1.845/96.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 851/97, dejando establecido que el número de documento de la profesora Gloria Rosanna Góngora es 16.000.266 y no como se consignara en el mencionado instrumento legal.

Ministerio de Educación - Resolución N° 185 D - 29/04/97 - Exptes. N°s. 42-2.081/96; 42-2.086/96 y 42-2.336/96.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 957/97, Anexo I, dejando establecido que el número de documento de la profesora Griselda Yolanda Campos es 17.135.046 y no como se consignara en el mencionado instrumento legal.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 186 D - 29/04/97 - Expte. N° 5.394/96 - código 75.

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de setiembre de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señora María Rosa Rodríguez de Cruz, D.N.I. N° 5.604.753, legajo N° 55.377, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 6, Jefa Sector Ambulatorio (I), (secuencia 99, cargo 71 del Decreto 1.034/96) del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Ambulatorio (secuencia 92, función 27 del decreto 1.034/96) del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", a la señora María Rosa Rodríguez de Cruz, D.N.I. N° 5.604.753.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 187 D - 30/04/97 - Expte. N° 1.074/97 - código 134.

Artículo 1° - Con vigencia al 13 de enero de 1997, aceptar la renuncia presentada por la señora Angélica Gutiérrez de Condorí, D.N.I. N° 12.712.561, legajo N° 10.960, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 3, (secuencia 360, cargo 313 del Decreto N° 1.034/96), auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 188 D - 30/04/97 - Expte. N° 1.067/96 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de agosto de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señorita Maribel Soraya Cano, D.N.I. N° 20.615.858, legajo N° 55.082, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría D, auxiliar administrativa de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital (secuencia 199, cargo 151, Decreto N° 1.034/96) por razones de índole particular.

Art. 2° - Dejar establecido que la señorita Maribel Soraya Cano, D.N.I. N° 20.615.858, legajo N° 55.082, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 189 D - 30/04/97 - Expte. N° 5.198/96 - código 76.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 1996, aceptar la renuncia presentada por la Dra. Norma Alicia Romero de Virinni, D.N.I. N° 13.488.652, legajo N° 12.112, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, Jefa Sector Anatomía Patológica

(I), del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, por razones de índole particular.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Anatomía Patológica del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" (función 18, Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 190 D - 30/04/97 - Expte. N° 06.036/96 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señora Elva Haydee Zelarayan, D.N.I. N° 1.640.546, legajo N° 62.878, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría E, (secuencia 27, cargo 24, del Decreto 1.034/96) auxiliar de enfermería del Hospital de General Mosconi, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 191 D - 30/04/97 - Expte. N° 16.271/96 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de diciembre de 1996, aceptar la renuncia presentada por el doctor Demetrio Ernesto Herrera, D.N.I. N° 8.182.878, legajo N° 24.932, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 06, (secuencia 288, cargo 245, Decreto 1.034/96) Jefe Servicio Radiología del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Servicio Radiología (función 43) del Hospital "San Bernardo", dispuesta por Decreto N° 1.034/96, al Dr. Demetrio Ernesto Herrera, D.N.I. N° 8.182.878, legajo N° 24.932.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 192 D - 30/04/97 - Expte. N° 14.959/96 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 20 de octubre de 1995, aceptar la renuncia presentada por el doctor Hugo Ricardo Criscuolo, D.N.I. N° 7.237.707, legajo N° 05.030, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, Jefe Servicio Hematología y Hemoterapia del Hospital "San Bernardo", (orden 418 del Decreto 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación

por función jerárquica como Jefe Servicio Hematología y Hemoterapia del Hospital San Bernardo del doctor Hugo Ricardo Criscuolo, D.N.I. Nº 7.237.707.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 193 D - 30/04/97 - Expte. Nº 06.066/96 - código 127.

Artículo 1º - Con vigencia al 19 de julio de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señora Elvira Illesca, D.N.I. Nº 01.133.989, legajo Nº 55.771, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 6, (secuencia 206, cargo 133, del Decreto 1.034/96), celadora de la Guardería Evita, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 194 D - 30/04/97 - Expte. Nº 14.260/96 - código 87.

Artículo 1º - Con vigencia al 28 de noviembre de 1996, aceptar la renuncia presentada por la doctora Susana Beatriz Valazza, D.N.I. Nº 11.921.090, legajo Nº 01.924, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 2, (secuencia 54, cargo 42, del Decreto 1.034/96), profesional asistente del Hospital Materno Infantil con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 195 D - 30/04/97 - Expte. Nº 27.031/96 - código 78.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de julio de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señora Yolanda Aída Barrera de Guerrero, D.N.I. Nº 14.124.328, legajo Nº 53.918, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, categoría E, (secuencia 656 cargo 562, del Decreto 1.034/96), mucama del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 196 D - 30/04/97 - Expte. Nº 08.343/95 - código 79.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de diciembre de 1995, aceptar la renuncia presentada por el señor Clemente Eduardo Palomo, D.N.I. Nº 07.164.024, legajo Nº 11.815, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, categoría L, (Nº de orden 360, del Decreto Nº 815/94), despensero del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 197 D - 30/04/97 - Expte. Nº 0148/96 - código 47.

Artículo 1º - Con vigencia al 9 de diciembre de 1996, trasladar al doctor Andrés Leonardo Dantur, D.N.I. Nº 21.745.976, legajo Nº 1.320, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, profesional asistente del Hospital de Coronel Moldes al Area Operativa XXXIX -La Caldera.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que el doctor Andrés Leonardo Dantur, D.N.I. Nº 21.745.976, pasará a ocupar el cargo 15 del Area Operativa XXXIX - La Caldera, quedando liberado el cargo 3 de la planta permanente del Hospital de Coronel Moldes (Decreto Nº 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 198 D - 30/04/97 - Expte. Nº 00062/96 - cód. 182.

Artículo 1º - A partir del 21 de noviembre de 1996, trasladar a su pedido, a la señora Liliana del Valle Pérez de Saracho, D.N.I. Nº 11.826.262, legajo Nº 62.514, enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes al Hospital "San Bernardo".

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la señora Liliana del Valle Pérez de Saracho, D.N.I. Nº 11.826.262, legajo Nº 62.514, pasará a ocupar el cargo Nº 583 - secuencia 676 del Hospital "San Bernardo", quedando liberado el cargo Nº 142 - secuencia 185 de la planta permanente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes (Decreto Nº 1.034/96).

Art. 3º - A partir del 21 de noviembre de 1996, trasladar a su pedido, a la señora Adriana Puca de Fernández, D.N.I. Nº 13.844.353, legajo Nº 10.118, enfermera del Hospital "San Bernardo" al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

Art. 4º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la señora Adriana Puca de Fernández, D.N.I. Nº 13.844.353, legajo Nº 10.118, pasará a ocupar el cargo Nº 142 - secuencia 185 del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, quedando liberado el cargo Nº 583 - secuencia 676 de la planta permanente del Hospital "San Bernardo" (Decreto Nº 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 199 D - 30/04/97 - Expte. Nº 65.615/97 - código 121.

Artículo 1º - A partir del 23 de diciembre de 1996, afectar a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Hacienda, al señor José Américo Licuime, D.N.I. Nº 13.844.375, legajo Nº 72.952, auxiliar administrativo del Hospital del Milagro.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 200 D - 30/04/97 - Expte. Nº 5.128/95 - código 76.

Artículo 1º - Conceder licencia por estudio con percepción de haberes, desde el 15 de julio de 1996 y por el término de un (1) año, al señor Ernesto Antonio Sanguedolce, D.N.I. Nº 16.028.741, legajo Nº 54.325, licenciado en enfermería del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el artículo 21, inciso l) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422, reglamentado por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88, vigente en ese momento.

Art. 2º - Al término del beneficio concedido, el nombrado deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 201 D - 30/04/97 - Expte. Nº 8.209/97 - código 169

Artículo 1º - Con vigencia al 10 de enero de 1997, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Unidad de Enfermería (función 12) del Hospital "San Roque" de Embarcación, dispuesta por Decreto Nº 1.034/96, a la señora Pascuala Torres de Mamani D.N.I. Nº 14.025.717, legajo Nº 9.738, enfermera universitaria del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 202 D - 30/04/97 - Expte. Nº 0007/96 - código 180.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de octubre de 1996 dejar sin efecto por renuncia la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Gerente Sanitario (función Nº 26) del Hospital "El Carmen" de Metán, dispuesta por Decreto Nº 1.034/96, al doctor Ricardo Roque Poma, D.N.I. Nº 8.161.420, legajo Nº 28.709, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente, orden Nº 27 del citado nosocomio.

Art. 2º - Con vigencia al 01 de octubre de 1996, dejar sin efecto por renuncia a la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sector Guardia (función Nº 10) del Hospital "El Carmen" de Metán, otorgadas por Resolución Nº 2.004/96, al doctor Carlos Alberto Palazón, D.N.I. Nº 10.676.945 legajo Nº 81.236, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente (bioquímico) del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 203 D - 30/04/97 - Expte. Nº 0323/97 - código 147.

Artículo 1º - Con vigencia al 20 de marzo de 1997, dejar sin efecto, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Gerente Administrativo (función Nº 08) del Hospital de Guachipas, otorgadas por Decreto Nº 1.034/96, al señor Francisco Martínez, D.N.I. Nº 13.118.753, legajo Nº 65.095, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, quien deberá reintegrarse al cargo 1.127 en el Hospital "San Bernardo".

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 204 D - 30/04/97 - Exptes. Nºs. 2.801/96 y 2.821/96 - cód. 177.

Artículo 1º - A partir del 09 de setiembre de 1996, dejar sin efecto, la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sector Farmacia del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, dispuesta por Decreto Nº 1.034/96 y Resolución Ministerial Nº 1.583/96 del doctor Munir Dantur, D.N.I. Nº 7.250.135, legajo Nº 62.508, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo Nº 8, secuencia Nº 12, profesional asistente del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 205 D - 30/04/97 - Exptes. Nºs. 281/96 - cód. 149 y 66.471/97 - cód. 121.

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al señor Miguel Ernesto Angelo, D.N.I. Nº 16.753.360, legajo Nº 17.718, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de San Francisco de Tuctuca, Area Operativa X - Nazareno al Centro de Salud de La Poma del Area Operativa XXVII - Cachi.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente el señor Miguel Ernesto Angelo, D.N.I. Nº 16.753.360, legajo Nº 17.718, pasará a ocupar el cargo 50 del Puesto Sanitario de Tonco del Area Operativa XXVII - Cachi, quedando liberado el cargo 12 de la planta permanente del Area Operativa X - Nazareno (Decreto Nº 1.034/96).

Art. 3º - Dejar establecido que el traslado dispuesto por el artículo 1º lo es sin perjuicio del resultado a que se arribare en el sumario administrativo que se instruye por imperio de la Resolución Ministerial Nº 0022/97.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 206 D - 30/04/97 - Exptes. Nºs. 05.644/96, 05.645/96 - cód. 127 y 00048/96 - cód. 147.

Artículo 1º - A partir del 11 de noviembre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la

sobreasignación por función jerárquica como Gerente General del Hospital de Santa Victoria Este (Decreto N° 1.034/96) al doctor Emilio Eduardo Hernández, D.N.I. N° 12.316.010, legajo N° 20.712, personal temporario del citado nosocomio.

Art. 2° - Con vigencia al 11 de noviembre de 1996, trasladar al Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, al doctor Emilio Eduardo Hernández, D.N.I. N° 12.316.010, legajo N° 20.712, profesional asistente, personal temporario del Hospital de Santa Victoria Este.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que el doctor Emilio Eduardo Hernández, D.N.I. N° 12.316.010, pasará a ocupar el cargo 10 - secuencia 14, del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, quedando liberado el cargo 2 - secuencia 4 de la planta permanente del Hospital de Santa Victoria Este (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 207 D - 30/04/97 - Expte. N° 64.002/96 - cód. 121.

Artículo 1° - A partir del 01 de julio de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sector Medicina Familiar y General del Hospital "Dr. Vicente de Arroyabe" de Pichanal, del doctor Brain Edgardo Bouhid, D.N.I. N° 7.251.607, legajo N° 27.047, quien deberá reintegrarse al cargo N° 3, secuencia N° 6, función N° 0, profesional asistente médico en el citado nosocomio (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 208 D - 30/04/97 - Expte. N° 66.396/97 - cód. 121.

Artículo 1° - A partir del 17 de marzo de 1997, trasladar a su pedido al doctor Santiago Daniel González, D.N.I. N° 16.768.977, legajo N° 17.382, profesional asistente, con un régimen horario de trainta (30) horas semanales, dependiente del Area Operativa XXXVIII - El Potrero al Hospital "El Carmen" de Metán, para hacer base Citodiagnóstico destinada a la zona sud.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente el doctor Santiago Daniel González, D.N.I. N° 16.768.977, pasará a ocupar el cargo 32 del Hospital "El Carmen" de Metán, quedando liberado el cargo 2 de la planta permanente del Area Operativa XXXVIII - El Potrero (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 209 D - 30/04/97 - Expte. N° 00120/96 - cód. 147.

Artículo 1° - A partir del 18 de noviembre de 1996, trasladar a la señora Raquel del Valle Medina de Vilte,

D.N.I. N° 17.175.839, legajo N° 10.842, agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 2, auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, al Centro de Salud N° 51 Limache de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la señora Raquel del Valle Medina de Vilte, D.N.I. N° 17.175.839 legajo N° 10.842, pasará a ocupar el cargo 1045, secuencia 1176 (auxiliar de enfermería) del Centro de Salud N° 51 Limache de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando liberado el cargo 262, secuencia 309 de la planta permanente del Hospital del Milagro (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 210 D - 30/04/97 - Exptes. N°s. 1.109/96 - cód. 133 y 011/97 - cód. 181.

Artículo 1° - A partir del 09 de diciembre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Centro de Salud N° 3 del Barrio Hernando de Lerma (secuencia 307, función 60), dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, de la doctora Celina Estrella del Valle Lamelas de Caro, D.N.I. N° 5.335.643, legajo N° 41.534, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo N° 253, secuencia N° 313, médica pediatra en la citada dirección (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 211 D - 30/04/97 - Expte. N° 13.350/95 - cód. 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 13 de octubre de 1995, aceptar la renuncia presentada por la señora Isabel Salomé Cuevas de Mansilla, D.N.I. N° 10.462.015, legajo N° 14.856, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría K, (N° de Orden 708, del Decreto 815/94), auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 212 D - 30/04/97 - Expte. N° 5.429/96 - cód. 75.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de noviembre de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señora Ernestina Vale de Ortiz, L.C. N° 6.639.523, legajo N° 55.361, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, Nivel 6, (secuencia 128, cargo 100 del Decreto N° 1.034/96), auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 213 D - 30/04/97 - Expte. N° 00015/96 - cód. 182.

Artículo 1° - A partir del 01 de setiembre de 1996, dejar sin efecto por renuncia la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Programa Clínica Médica del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, del doctor Manuel Salomón Sinder, D.N.I. N° 4.991.302, legajo N° 55.710, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo N° 30, secuencia N° 38, función N° 0, profesional asistente en el citado nosocomio (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 214 D - 30/04/97 - Expte. N° 5.443/96 - cód. 75.

Artículo 1° - A partir del 23 de setiembre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Programa de Recursos Humanos (secuencia 08, función 04), dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", del doctor Alberto Adrián Álvarez Bueno, D.N.I. N° 10.493.661, legajo N° 9.605, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo N° 25, secuencia N° 36, profesional asistente psiquiatra en el citado hospital (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 215 D - 30/04/97 - Expte. N° 00149/96 - cód. 147.

Artículo 1° - A partir del 09 de diciembre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Programa del Area Operativa XXXIX - La Caldera, a la doctora María del Rosario Ruiz, D.N.I. N° 11.257.965, legajo N° 54.894, dispuesta por Decreto N° 1.043/96.

Art. 2° - Con igual vigencia, la citada profesional, deberá reintegrarse al cargo N° 14, secuencia 16 de la planta permanente de la citada área, aprobada por Decreto N° 1.034/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 216 D - 30/04/97 - Expte. N° 70.720/96 - cód. 01.

Artículo 1° - Modificar el artículo 1° del Decreto N° 316 de fecha 03 de enero de 1997, dejando establecido que se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por la doctora María Cristina Maldonado, D.N.I. N° 11.093.809, ex agente del Hospital de Rivadavia Banda Sud, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional N° 1.312 en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 217 D - 30/04/97 - Exptes. N°s. 05.085/95 - cód. 127 y 5.230/95 - cód. 75.

Artículo 1° - Rechazar el pedido formulado por el señor Pedro Humberto Segura, D.N.I. N° 8.177.163, legajo N° 15.746, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital por el motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 218 D - 30/04/97 - Expte. N° 63.907/96 - cód. 121.

Artículo 1° - Dejar establecido que al doctor Humberto Darío Paci, D.N.I. N° 12.377.760, función N° 1, cargo N° 0, secuencia N° 1, Gerente General del Hospital de Apolinario Saravia, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, le corresponde el adicional por disponibilidad permanente categoría "A" de acuerdo a lo establecido en el inciso 2.2. apartado 2.2.9 del Decreto N° 1.474/96.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 31, dentro del rubro Personal. Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 219 D - 30/04/97 - Expte. N° 66.299/97 - cód. 121.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto N° 1.395 de fecha 08 de julio de 1996, en cuanto al segundo nombre de la profesional, dejando establecido que donde dice "...Ana María Chica..." deberá leerse: "... Ana Beatriz Chica, D.N.I. N° 11.283.610..."

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 220 D - 30/04/97 - Expte. N° 14.393/97 - cód. 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de noviembre de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señorita Gloria Cristina Ibarra, D.N.I. N° 5.084.021, legajo N° 62.488, al cargo de agrupamiento T, subgrupo 4, nivel 05, técnica en radiología del Hospital Materno Infantil, (secuencia 902, cargo 783 del Decreto N° 1.034/96) con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 221 D - 30/04/97 - Expte. N° 10.890/91 - cód. 87.

Artículo 1° - Modificar la Resolución Ministerial N° 309 D, de fecha 11 de diciembre de 1992, dejando establecido que se acepta la renuncia presentada por el Sergio Osvaldo Peiró, D.N.I. N° 17.088.203, legajo N° 09.884, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría B, auxiliar administrativo del Hospital

Materno Infantil, por razones de índole particular, a partir del 01 de noviembre de 1991.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 222 D - 30/04/97 - Expte. N° 6.360/97 - cód. 127.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, afectar al Bloque Justicialista de la Cámara de Diputados de la Provincia, a la señora Claudia Analía Arias de Del Castillo, D.N.I. N° 17.791.788, legajo N° 32.917, agrupamiento P, subgrupo 1, nivel 01, asistente social del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Hacienda - Resolución N° 223 D - 30/04/97 - Expte. N° 22-216.292/97.

Artículo 1° - Otorgar Licencia Especial sin goce de haberes, con vigencia al 01/12/96 al agente Julio Alberto Tanquía, D.N.I. N° 10.787.453 dependiente de la Dirección General de Rentas, conforme lo prevé el Art. 29 de la Ley 5.546.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 224 D - 02/05/97 - Expte. N° 251-001.292/97.

Artículo 1° - Transferir sin cargo a la Escuela Técnica N° 49 de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal del Ministerio de Educación y a la Sección Perros de la Policía de la Provincia, los bienes muebles fuera de uso de esta Secretaría General, detallados en las Actas que como Anexos I y II forman parte de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 225 D - 02/05/97 - Expte. N° 251-1.597/97.

Artículo 1° - Conceder en préstamo y hasta tanto se realice la transferencia definitiva, una máquina fotocopidora marca Xerox, modelo M 2.600, serie N° X 758-706918, Block C16 A, matrícula N° 00237, bien patrimonial de Secretaría General de la Gobernación, a la Municipalidad de Campo Santo.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 9.693

F. N° 93.486

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería, que la Empresa BHP Minerals International Exploration Inc. por Expte. N° 15.475 ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro y cobre, el que se denominará Mina "Punilla II". La superficie de

reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de partida (P.P.) con coordenadas Gauss Krugger X = 7.302.430 - Y = 2.612.690 se mide 7.000 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 7.000 m. Az. 270°, hasta el punto 3 y finalmente se mide 10.000 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre probable de aproximadamente 7.000 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 08 de abril de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18, 28/04 y 09/05/97

O.P. N° 9.692

F. N° 93.485

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería, que la Empresa "Quartz Minerals S.A." por Expte. N° 15.593 ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de minerales metalíferos, el que se denominará Mina "Pueblo Viejo IV". La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.400 m. Az. 90°, hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 700 m. Az. 180° hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 270°, hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 360°, hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 90°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 3.300 m. Az. 180° hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. P.M.D. Coordenadas Gauss Krugger X = 7.472.200 - Y = 3.585.000. Secretaría, 08 de abril de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18, 28/04 y 09/05/97

O.P. N° 9.679

F. N° 93.459

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería, que el señor Jorge Patricio Jones el 26 de abril de 1996 por Expte. N° 15.513, ha manifestado en el departamento La Poma, el descubrimiento de una mina de oro, plata y cobre diseminado, la que se denominará "Acay I". La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de partida (P.P.) con coordenadas Gauss Krugger X = 7.306.335,5 - Y = 3.478.861,3 se mide 5.072 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 6.030 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 5.072 m. Az. 270°, hasta

el punto 3 y finalmente se mide 6.030 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre probable de aproximadamente 3.058,42 Has., la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de los Sres. José Maiz Pérez, Razón Social de Gutiérrez y Cía., Lázaro Barboza Santos, Francisco Taritolay, Hipólito Taritolay, Epifanio Taritolay, Elfas Cruz, Santos Narciso o Narciso Taritolay, Justa Puca de Taritolay, Eulalia Coria, Lucía Leonor Coria, Juan Coria, Carmen Coria, Demecia Coria y Concepción Coria. Sirva el presente de citatorio conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57. Secretaría, 15 de abril de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 18, 28/04 y 09/05/97

O.P. N° 9.678 F. N° 93.458

El Sr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 01 de abril de 1997, en Expte. N° 15.729, Cateo, ha dispuesto citar por este medio a los propietarios superficiarios: Mat. 50 y 51; Maiz Pérez, José y Mat. 282 Banco Regional Sureño S.A., a hacer valer sus derechos, por la superficie que se ubica de la siguiente manera; en el departamento Rosario de Lerma, tomando com punto de descubrimiento y extracción de muestras se encuentra determinado por las siguientes coordenadas Gauss Krugger:

3.480.310 7.295.280.

El área de reconocimiento establecida conforme el Art. 7° de la Ley N° 24.498/95 modificatoria del Código de Minería, es una figura cerrada, cuyos vértices indicados con los puntos A, B, C y D, cuyas coordenadas Gauss Krugger:

A	7.294.850	3.476.200
B	7.297.850	3.476.200
C	7.297.850	3.481.200
D	7.294.850	3.481.200

El área así solicitada encierra una superficie aproximadamente 1.500 Has. y no tiene minas colindantes. Salta, 10 de abril de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 18/04 y 09/05/97

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 080 F. v/c. N° 8.438

GOBIERNO DE SALTA

Aguas de Salta S.A.

Ministerio de la Producción y el Empleo

Para la "Adquisición de un motor nuevo diesel para unidad C-148".

Presupuesto Oficial: \$ 5.800,00.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de mayo de 1997 a Hs. 12,00.

Lugar de Apertura: Aguas de Salta S.A. - División Abastecimiento - España N° 887 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 09/05/97

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 064 F. N° 8.347

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Licitación Pública N° 105

Obra: "Ampliación red energía eléctrica Macapillo - límite con Santiago del Estero sobre Ruta Provincial 46". Expediente N° 36-16.791/97.

Presupuesto Oficial: \$ 843.653,00.

Precio del Pliego: \$ 844.

Plazo de Ejecución: 240 días calendario.

Venta y Consulta de Pliegos: A partir del 09 de mayo de 1997 en D.P.E. - Pje. Zorrilla 31 - Salta.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 27 de mayo de 1997. Hs. 10,00, en D.P.E. Pje. Zorrilla 31 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 09/05/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 079 F. N° 8.438

GOBIERNO DE SALTA

Aguas de Salta S.A.

Ministerio de la Producción y el Empleo

Concurso de Precios N° 205

"Adquisición de caños y filtros de acero para entubación, diferentes medidas"

Presupuesto Oficial: \$ 34.646,00.

Fecha y Hora de Apertura: 16 de mayo de 1997 a Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: Aguas de Salta S.A. - División Abastecimiento - España N° 887 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 09/05/97

O.P. N° 063 F.v/c. N° 8.437

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura en Educación y Salud

Concurso de Precios N° 204

Obra: "Refacción cubierta e instalación eléctrica Hospital Juan D. Perón - Tartagal - Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 170.000,00.

Precio del Pliego: \$ 170,00.
 Plazo de Ejecución: 180 días corridos.
 Sistema de Contratación: Ajuste alzado.
 Fecha y Hora de Apertura: 26 de mayo de 1997, Hs. 10,00.

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A partir del 12 de mayo de 1997 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087 - 360360 - Int. 330.

Imp. \$ 25,00 e) 09/05/97

O.P. N° 062 F. v/c. N° 8.437
 GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 203

"Ampliación red energía eléctrica asentamientos norte de Capital - Barrio 15 de Setiembre". Expediente N° 36-16.795/97

Presupuesto Oficial: \$ 204.222,91.

Plazo de Ejecución: 90 días calendario.

Precio del Pliego: \$ 205.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de mayo de 1997 a Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: D.P.E. Pje. Zorrilla 31 - Salta.

Consultas y Venta de Pliego: A partir del 09 de mayo de 1997 en la D.P.E. Pje. Zorrilla 31 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 09/05/97

O.P. N° 061 F. v/c. N° 8.437
 GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 202

"Ampliación red energía eléctrica asentamientos oeste de Capital - Barrio Los Profesionales". Expediente N° 36-16.819/97

Presupuesto Oficial: \$ 133.669,48.

Plazo de Ejecución: 60 días calendario.

Precio del Pliego: \$ 134.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de mayo de 1997 a Hs. 09,00.

Lugar de Apertura: D.P.E. Pje. Zorrilla 31 - Salta.

Consultas y Venta de Pliego: A partir del 09 de mayo de 1997 en la D.P.E. Pje. Zorrilla 31 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 09/05/97

O.P. N° 060 F. v/c. N° 8.437

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 201

"Ampliación red energía eléctrica asentamientos oeste de Capital - Barrio Roberto Romero". Expediente N° 36-16.796/97

Presupuesto Oficial: \$ 148.682,63.

Plazo de Ejecución: 60 días calendario.

Precio del Pliego: \$ 149.

Fecha y Hora de Apertura: 22 de mayo de 1997 a Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: D.P.E. Pje. Zorrilla 31 - Salta.

Consultas y Venta de Pliego: A partir del 09 de mayo de 1997 en la D.P.E. Pje. Zorrilla 31 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 09/05/97

O.P. N° 059 F. v/c. N° 8.437

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 200

"Electrificación Barrio San Francisco Pichanal". Expediente N° 36-16.802/97

Presupuesto Oficial: \$ 173.275,75.

Plazo de Ejecución: 90 días calendario.

Precio del Pliego: \$ 173.

Fecha y Hora de Apertura: 22 de mayo de 1997 a Hs. 09,00.

Lugar de Apertura: D.P.E. Pje. Zorrilla 31 - Salta.

Consultas y Venta de Pliego: A partir del 09 de mayo de 1997 en la D.P.E. Pje. Zorrilla 31 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 09/05/97

O.P. N° 053 F. v/c. N° 8.436

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Concurso de Precios N° 199

Obra: "Trabajos complementarios de la obra construcción oficinas Dirección General de Aviación Civil - Aeropuerto Internacional - Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 98.000,00.

Precio del Pliego: \$ 98,00.

Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de mayo de 1997, Hs. 12,00.

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A partir del 15 de mayo de 1997 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087 - 360360 - Int. 330.

Imp. \$ 25,00

e) 09/05/97

O.P. N° 042

F. N° 93.978

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Concurso de Precios N° 04/97

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Concurso de Precios N° 04/97, con fecha de Apertura el día 16/05/97, a Hs. 10:00, para la compra de 50.000 (cincuenta mil) bloques, para Programa Entrega Directa.

Venta de Pliego de Condiciones Particulares, en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08:00 a 14:00.

Imp. \$ 50,00

e) 08 y 09/05/97

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 029

F. v/c. N° 8.431

Ministerio de la Producción y el Empleo

Vivienda COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que por Resolución N° 219/97 se ha dispuesto fijar el día martes 03 de junio de 1997 a horas 09:00, en la sede del I.P.D.U. y V., como nueva fecha de apertura de la Licitación Pública N° 89/96: "Compra de tierras en diversas localidades de la provincia de Salta", Expediente C° 68 - N° 64.996/96.

Imp. \$ 50,00

e) 08 y 09/05/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 075

F. N° 94.027

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Meriles, Juana Rosa", Expte. N° B-88.785/96, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de diciembre de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/05/97

O.P. N° 057

F. N° 93.997

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Elorza, Ramón - Colorito de Elorza, Ana Magdalena s/Sucesorio", Expte. N° 20.929/56/96, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ramón Elorza y Ana Magdalena Colorito de Elorza a que hagan valer sus derechos en el expediente sucesorio abierto a tales efectos. Publíquese por tres (3) días. Salta, 23 de abril de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/05/97

O.P. N° 067

F. N° 94.017

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados: "Juárez, Esteban Bonifacio - Sucesorio" - Expte. N° 2B-85.804/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Esteban Bonifacio Juárez, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 28 de abril de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/05/97

O.P. N° 054

F. N° 93.995

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos: "De la Fuente, Francisco Bernardo; Sare, Mery Esther - Sucesorio", Expte. N° 1B-94.500/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de abril de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/05/97

O.P. N° 050 F. N° 93.990

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Casimiro, Soffa; Casimiro, Julia s/Sucesión"; Expte. N° B-87.548/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 25 de abril de 1997. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/05/97

O.P. N° 036 F. N° 93.956

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos: "Vidoni del Pin Guinart, Yole - Guinart Canadell, José - s/Sucesorio"; Expte. N° B-63.424/95, que tramita por ante la Secretaría N° 1 del autorizante, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a la presente sucesión a comparecer a juicio a hacerlo valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Secretaría N° 1, octubre 14 de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/05/97

O.P. N° 039 F. N° 93.975

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza en Expte. N° B-95.176/95, caratulado "Sucesorio de Maciel de Quiroga, Eve Olga" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de abril de 1997. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/05/97

O.P. N° 018 F. N° 93.946

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Castro, Francisca - Sucesorio", Expte. N° 2B-75.864/95, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de abril de 1997. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/05/97

O.P. N° 015 R. s/c. N° 7.532

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Aguirre, Víctor Edmundo - Sucesorio" - Expte. N° B-69.531/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de abril de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 09/05/97

O.P. N° 008 F. N° 93.942

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Acosta, Alberto", Expte. N° B-92.491/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 28 de abril de 1997. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/05/97

O.P. N° 003 F. N° 93.931

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, en autos: Sucesorio de Mercado, Juan Oscar - Expte. N° B-94.414/97, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días, corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 21 de abril de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/05/97

O.P. N° 002

F. N° 93.932

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López, en los autos caratulados "Pepelnac, Félix César s/Sucesorio" - Expte. N° B-92.435/96, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 30 de abril de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/05/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 090

F. N° 94.053

Excelente oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

**Dos equipos de computación (uno nuevo),
impresora Citizen, máquina de escribir**

El día viernes 09/05/97 a horas 19:30, en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un equipo de computación compuesto por monitor de 14" m/Inkel Serial N° 120741, teclado expandido FCC-ID-ESXKBD10190 (o 10140), unidad de disco, CPU s/marca ni N° exterior visible; un equipo de computación compuesto por monitor de 14" m/Datas Low Radiation, Serial N° M6730-025771, teclado expandido m/Beltron mod. FCC-ID-IZEOK-100 M, unidad de disco, CPU sin N° m/Sic; una impresora m/Citizen mod. GSX-190, Serial N° Aket 091301, con transformador; una máquina de escribir sin tapa ni marca exterior visible, N° S081272, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, en juicio contra: "Victorio, Elsa Juana - Ejec.", Expte. N° B-78.900/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 153, Salta, Tels./Fax: 238920 y 340568 abonado 103/4. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 09/05/97

O.P. N° 089

F. N° 94.054

Excelente oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

Atención empresas constructoras y/o fabricantes de viguetas: Un equipo p/tensar hierros en la construcción de viguetas, un equipo complementario para tensar hierros tipo hidráulico, un tractor cortador de césped de 7 H.P., un equipo combinado p/soldar por energía trifásica o carburo, un compresor grande con motor trifásico

El día viernes 09/05/97 a Hs. 19:35 en Independencia N° 153 de esta ciudad remataré sin base y al contado: Un equipo p/tensar hierros en la construcción de viguetas, planta de poder: "Vitus Braig", serie 1104 tipo automática trifásica; un equipo complementario para tensar hierros tipo hidráulico, montado sobre dos ruedas, s/marca ni N°; un tractor cortador de césped N° 1.033 motor de 7 H.P. m/Tiradorto modelo T1; un equipo combinado p/soldar con funcionamiento por energía trifásica o carburo con cables y pinza; un compresor grande con motor trifásico doble cabezal con manguera y pico para sopletear, montado sobre una estructura de hierro con dos ruedas macizas y metálicas, s/marca ni N°; en el estado en que se encuentran. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom., Dra. Beatriz T. Del Olmo, Sec. de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en juicio contra Valente, Jorge A., Emb. Prev., Ejecutivo, Expte. N° B-82.547/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 153 en horario comercial, Salta, Tels./Fax: 238920 y 340568 abonado 103/4. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 09/05/97

O.P. N° 088

F. N° 94.052

Excelente oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

Tractor y máquina p/cortar césped, mesa de ping pong, máquina p/cortar helados, mesitas, juego de living, T.V. color m/Philco

El día viernes 09/05/97 a Hs. 19:40, en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un tractor para cortar césped motor naftero, m/Ripon N° 4600; una máquina p/cortar pasto m/Erbita 05 eléctrica con cable; un T.V. color 20" m/Philco modelo 20B - 19RC - N° 27384 con control

remoto; una mesa para ping pong con base de caño estructural con ruedas y red; una mesa redonda de chapa color blanco; cuatro sillas de caño blanco y asiento plástico; una máquina tipo guillotina para cortar helados s/marca ni N°; una mesita rodante de madera para T.V. con tapa y estantes; un juego de living estilo español (sofá y dos sillones individuales) con tapizado y almohadones estampados, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, en juicio contra: "Parra, Domingo Nicolás, P.V.E., Emb. Prev.", Expte. N° B-66.396/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 153, Salta, Tels./Fax: 238920 y 340568 abonado 103/4. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 09/05/97

O.P. N° 087 F. N° 94.051

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

**Mesa T.V. madera, radiograbador 2 ptes.,
mesa living, 6 sillas metal, T.V. color, ciclomotor**

Hoy, 09/05/97 a Hs. 18:05, en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado una mesa p/T.V. madera; un radiograbador Sorround c/2 ptes.; una mesa redonda de living c/6 sillas metal tapizadas en tela; un T.V. color Gold Star s/N°; un ciclomotor Pumita N° 20336. Ordena Sr. Juez C. y C. 6ª Nominación en juicio c/Miranda L.C. y Cavdevila de Miranda G. del C., Expte. N° B-65.379/95. Edictos: Por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% más 0,6% sell. de Rentas. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al suscrip. Martillero, Tel. 313382. Nota no se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00 e) 09/05/97

O.P. N° 086 F. N° 94.050

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

Muebles antiguos, T.V. color, sofá

Hoy, 09/05/97 a Hs. 18:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156 - Salta, remataré sin base y al contado: Un sofá tapizado en cuero descarnado color azul c/almohadones; una mesa mediana muy antigua, de madera labrada c/tapa de mármol blanco; un televisor mca. Toshiba N° 83266, todo en el estado visto en que

se encuentra. Ordena Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación en juicio c/Mi Cabaña y ot. P.V.E. Ejecutivo, Expte. N° B-65.900/95. Edictos: Por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%, sell. de Rentas 0,6%, IVA Resp. No insc. No se susp. por día inhábil. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al suscrip. Martillero, Tel. 313382.

Imp. \$ 15,00 e) 09/05/97

O.P. N° 084 F. N° 94.047

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble ubicado en calle San Luis 782

El día 13 de mayo de 1997 a Hs. 18:00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en los autos que se le sigue a "Castro, Elsa Marta; Rodríguez, Viviana Graciela s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-42.120/93, remataré el siguiente inmueble: 1) Con la base de \$ 12.833 identificado como: Matrícula 3.439 - Secc. E, Manzana 47, Parc. 15 - Extensión: Fte. 7,30 Fdo. 19,10. Tiene una superficie total de 139,43 m². Límites: N: Prop. de la sucesión Merelagia, S: Calle San Luis, E: Prop. de la sucesión Hinojosa, O: Prop. de Yolanda Merelagia. Ubicado en calle San Luis 782, Ciudad. Mejoras: El inmueble consta de: En el frente un salón con piso de cerámicos destinados a salón de ventas y en el interior un galpón con techo de chapa de zinc, en partes revestido por azulejos y piso de cerámico. Se deja constancia que la superficie total del inmueble a subastar es de 139,43 m². El mismo se encuentra ocupado por sus propietarios destinado al funcionamiento del negocio denominado Postres NOA cuenta con todos los servicios. El mismo puede ser revisado en horario comercial. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de la subasta: De contado. Comisión 5% del precio de venta y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate. Nota: El mismo se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 13/05/97

O.P. N° 083 F. N° 94.046

Excelente oportunidad

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE

T.V. color bargueño, mesa ratona, mesa c/piedra

Hoy, viernes 09 de mayo de 1997, a Hs. 16:30 en Pasaje Anta N° 1350, de esta ciudad, remataré sin base y dinero de ctdo. entrega inmediata, Arancel de Ley

10% más 0,6% sellado D.G.R. a c/comprador: Un televisor color de 20" mca. Philips serie N° 11027, c/control remoto; una mesa ratona de madera y vidrio grande; un bargeño de madera lustrada de seis cajones y dos puertas; una mesa de madera con mesada de piedra granito, estos bienes pueden ser revisados antes de la subasta y son rematados en el estado visto en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secret. N° 1, en juicio seguido contra Luján, Eduardo - Mamaní, José Luis s/Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-88.627/96. Edictos: Por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Mart. Miguel Angel Choqui, (IVA. Resp. No Inscripto), Martín Cornejo N° 1395, Tel. 211509, Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 09/05/97

O.P. N° 082 F. N° 94.045

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 1.212,66

**Casa en construcción en Valle Hermoso -
Finca San Luis**

El día jueves 15 de mayo de 1997 a Hs. 18,30 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado con la base de \$ 1.212,66 (corresp. a 2/3 de su valor fiscal), el inmueble matrícula: 45.954 - sección S - manzana 667 - parcela 1 - Dpto. Capital, plano 8.433 (D.G.I.) - Superficie: 1.496,49 m2. Extensión y límites: Los dan su cédula parcelaria. Ubicación: Calle s/nombre y camino Prov. 51-s (a 700 mtrs. hacia el sur), de la Ruta Nac. 51, loteo Valle Hermoso, Finca San Luis, Salta. Mejoras: Tiene aprox. 60% de construcción con estructura de hormigón armado y ladrillones, techo a dos aguas de losa, proyectado para dos plantas, cinco habitaciones, dos baños, un amplio living, cocina-comedor, galería a la vuelta, faltan colocar los pisos, las puertas, las ventanas y los sanitarios, con paredes sin revocar ni pintar. Servicios: La zona posee, agua corriente y luz. Está ocupado por el Sr. Valerio Guantay y su grupo familiar, en calidad de cuidador. Visitas en Hor. Com. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: Montero, José Eduardo - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-73.776/95. Edictos: Cinco días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Señal 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. en Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin, I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 75,00 e) 09 al 15/05/97

O.P. N° 078

F. N° 94.037

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Inmueble rural ubicado sobre Ruta 51 -
Km. 21/22 - 25 Has. 5.098,94 m²**

El día viernes 09 de mayo de 1997, a horas 19:10, en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 12.290,36 y para el caso de que no existieran postores por esta base, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 9.217,77) y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Ruta 51 entre los Km. 21 y 22, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 7:725 - Fracción 1 - Rural - Dpto. Rosario de Lerma 19; Plano 324; Sup. 25 Has. 5.098,94 m². Extensión: Partiendo del punto 1 al 2: 394,30 m.; del punto 2 al 3: 232,50 m. del punto 3 al 4: 312,64 m. del punto 4 al 5: 188,56 m.; del punto 5 al 6: 82,63 m.; del punto 6 al 7: 14,91 m.; del punto 7 al 8: 15,24 m.; del punto 8 al 9: 200,91 m.; del punto 9 al 10: 439,50 m.; del punto 10 al 1: 395,99 m. Lím. al N. c/Cat. 587, al S. c/Cat. 618, al E. c/Prop. de Félix Usandivaras y al O. c/Villa Parque de Veraneo Las Lomitas, todo según títulos. Edificación: Cuenta c/2 estufas para tabaco y una vivienda precaria de adobe y techo de chapas, con 6 habitaciones, ocupado por el Sr. Florentín Giménez y familia en calidad de encargado, s/Actas del Juez de Paz de fs. 83. Posee alambrado perimetral y tierras planas aptas para cultivos. Cuenta con una represa para riego de 100 m. x 40 m. aprox. Servicios: Posee servicio de agua corriente de la línea Campo Quijano - La Silleta, luz eléctrica y canon de riego. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado de Rentas del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., Secret. N° 1, en juicio contra Lucrecia Valdez s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-32.628/93. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (IVA Resp. Inscripto) - Alsina N° 327 - Teléf. 311382 (Cap.).

Imp. \$ 25,00 e) 09/05/97

O.P. N° 073

F. N° 94.013

En Aniceto Latorre 835
(frente a Popeye)

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL SIN BASE

**Un equipo bio-tonino para gimnasia -
dos masajeadores - un secarropas - un juego de jardín -
una mesa t/bar - una mesa para T.V. - otros bienes.**

El día 09 de mayo de 1997 a Hs 18,35 en calle Aniceto Latorre 835 Ciudad, remataré sin base y dinero

de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com. en Aniceto Latorre N° 835; un juego de jardín compuesto por cuatro sillas y una mesa redonda; una mesa con cuatro sillas metálicas; un secarropas; una mesa t/bar con rueditas y dos estantes; un masajeador corporal modelo YJ-6; un equipo bio-tonino para gimnasia; un masajeador m/Kolvin-DH2; una mesa p/T.V. con rueditas de tres estantes; un juego de living de cuatro sillones; un mueble de caña de cinco estantes. Los bienes mencionados se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en juicio que se sigue c/Fuhrmann de Lombardi, Alicia Rosa: Ejecutivo. Expte. N° B-35.521/92. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes: Al suscripto Martillero en Aniceto Latorre 835.

Imp. \$ 15,00

e) 09/05/97

O.P. N° 072

F. N° 94.014

En Aniceto Latorre 835
(frente a Popeye)

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL SIN BASE

**Una bomba inyectora topadora -
un alternador para topadora -
un torno industrial Wehicheco.**

El día 09 de mayo de 1997 a Hs 18,25 en calle Aniceto Latorre 835 Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com. en Aniceto Latorre N° 835; una bomba inyectora topadora Caterpillar D8K N° 2 P 190, sin caños; un alternador 24 vol. N° 046 N° 9294 Brasil, para topadora D8K; un torno Wehicheco T52 de 1,20 mts., completo con sus accesorios y motor incorporado s/N° de serie; (Este bien, el torno, podrá ser revisado en el domicilio del demandado, sito en calle J.M. Gregores N° 1523 de B° Limache, corriendo por cuenta del comprador los gastos de desmontaje y traslado del bien). Los bienes mencionados se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, en juicio que se sigue c/Escalante, Ernesto: Ejecución de Honorarios. Expte. N° B-55.503/94. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes: Al suscripto Martillero en Aniceto Latorre 835.

Imp. \$ 15,00

e) 09/05/97

O.P. N° 071

F. N° 94.015

En Aniceto Latorre 835
(frente a Popeye)

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color 20" - un televisor color 26" -
dos baffles - un amplificador.**

El día 09 de mayo de 1997 a Hs 18,30 en calle Aniceto Latorre 835 Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com. en Aniceto Latorre N° 835; un baffle marca Jensen 1030; un baffle rectangular s/N° visible; un amplificador marca JVC; un televisor color 20" m/Philips Trement; un televisor color 26" marca Philips. Los bienes mencionados se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio que se sigue c/Villegas de Gómez, Isabel y Gómez, Juan Carlos: Ejecución de Honorarios". Expte. N° B-73.872/95. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes: Al suscripto Martillero en Aniceto Latorre 835.

Imp. \$ 15,00

e) 09/05/97

O.P. N° 069

F. N° 94.009

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE

**50% indiviso inmueble en Coronel Pringles
N° 799 B° Grand Bourg.**

El día 13 de mayo de 1997, a Hs. 18,20 en Alsina 1035 Ciudad, remat. con la base de \$ 49.938,80, con la aclaración de que si no hubiera postores por dicha base, transcurridos 15 minutos, la misma se reducirá a \$ 25.000 y si tampoco existieran postores, transcurridos otros 15 minutos, se subastará sin base y al mejor postor, el 50% indiviso que le corresp. al deman. Juan José Minero, del Inmueble Identific. Mat. 78.386, Secc. M, Manz. 114, Parc. 12, Dpto. Capital-01. Sup Total del Inmueble s/m. 353,77 m2. Plano 6119a. Límites según sus títulos. Se enc. ubic. sobre calle Coronel Pringles N° 799, esq. Piedrabuena de B° Grand Bourg. Todo según datos obt. de la respec. céd. parc. Consta al fte. de espacio grande p/jardín. Al fondo living-comed., c/ventanal de vidrio, cocina c/mesada de granito, piso ceram. Además dos dormit., baño y una habitac. sin terminar. Todo revocado sin pint., contrapiso de cem. y techo de losa a dos aguas irregular de mad. c/supertejas. Altillito int. sin escalera. Cercado c/alambre tej. Construcción nueva sin terminar. Ocup. p/el demand. y su flia. en cal. de propiet. Serv. de luz eléct., agua cte. y gas nat. Ordena

el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. Dr. Sergio M.A. David, Secret. Dr. Juan Canavoso, en juicio seg. contra: "Minero, Juan José - Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° B-76.439/95. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del com. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El 50% de los impuestos, tasas, contribuciones y servicios son a cargo del comprador. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21,00. J.R.C. de M. Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 13/05/97

O.P. N° 068

F. N° 94.008

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE**

Tres inmuebles en calle Urquiza alt. 2548 Ciudad.

El día 13 de mayo de 1997 a Hs. 18,00 en Alsina 1035 Ciudad, por disposic. de S.S. Dr. José O. Yáñez, Secret. N° 1, del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C., 4ta. Nom., en los autos caratul.: "Banco Provincial de Salta vs. Ríos, Raúl A.; Ríos, Néstor V. Ejec. Hipotec.", Expte. N° A-94.325/88 y Banco Provincial de Salta vs. Ríos, Silvia Saturnina - Ejec. Hipotec.", Expte. N° B-18.515/92, remat. 1°) Con la base de \$ 3.644,48 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble Identific. Mat. 31.348, Parc. 10. Ubic. sobre calle Urquiza N° 2548 Ciudad. Mide fte. 9 m. x 28,50 m. fdo. Sup. s/m 256,50 m2. Límites según sus títulos. Cuenta al fte. de amplio espacio p/jardín, dos habitac. de 3 x 4 m. aprox., baño de 1ra. instal. Fondo de tierra. Techo de losa. Piso mosaico granito. Paredes de ladrillo revocado. Se enc. ocup. p/la Sra. Aniceta Maita de Ríos y su nieto en cal. de propiet. 2°) Con la base de \$ 6.309,65 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble Identif. Mat. 31.349. Parc. 11. Mide fte. 9 m x 28,50 m. fdo. Sup. s/m. 256,50. Límites según sus títulos. Se enc. ubic. al lado oeste del catastro anterior en calle Urquiza s/N° (alt. 2500). Cuenta con una habitac. c/piso de cem. paredes de ladrillo cocido, revoc. y pint. por dentro. Luego 3 habitac. y un baño, todo en construcción, sin techo ni piso. Un lavadero descub. c/una pileta de granito y 3°) Con la base de \$ 5.079,57 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble Identific. Mat. 31.350, Parc. 12. Mide fte. 9 m x 28,50 m. fdo. Sup. s/m. 256,50 m2. Se enc. ubic. al lado oeste del catastro anterior en calle Urquiza s/N° (alt. 2500). Tiene construida al fte. una habitac. de 7 x 5 m. c/piso de granito, techo en parte chapa de zinc y machimbre de mad., una habitac. de 4 x 4 m. c/piso de cem. alisado. Baño c/piso ceram. y paredes azulej. c/inodoro y ducha. Paredes ladrillos coc. revoc. y blanqueados a la cal. Techo de chapa de zinc. Fondo de tierra. Se enc. ocup. p/el Sr. Raúl A. Ríos, su esposa María D. Castillo y cuatro hijos men. en cal. de propiet.

Con serv. de luz y agua cte., gas nat. y cloacas p/la vereda. Sobre pavimento. Todos los Catastros se enc. en Secc. L, Manz 6b, plano 1692 del Dpto. Capital-01, según datos obt. de las respec. céd. parc. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del com. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21,00. J.R.C. de M. Mart. Público. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 57,00

e) 09 al 13/05/97

O.P. N° 066

F. N° 94.019

**Por: FRANCISCO RIVAS VILA
JUDICIAL SIN BASE**

**Un televisor color de 20", escritorio, sillones,
armario, juego de living, etc.**

El día viernes 09 de mayo de 1997, a Hs. 18:00, en calle Coronel Vidt 608 de la ciudad de Salta, remataré sin base, de contado y al mejor postor los siguientes bienes: Un televisor color de 20" marca Philips, s/control s/número visible; una mesa rodante metálica de oficina; un escritorio metálico gris con tapa enchapada en fórmica c/siete cajones; dos sillones armazón metálico y asiento y respaldo tapizado en cuerina bordó; un armario metálico de dos puertas gris oscuro; un juego de living c/sillón de tres cuerpos y dos individ. tapizados en pana verde o similar; una mesita ratona y dos esquineros de madera con estantes. Forma de pago: Contado efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. IDGR.: 0,60% a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría 2 en juicio c/Heredia Chambi, Lino - Ejecutivo, Expte. N° 2B-28.423/92. Publíquese p/un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: No se susp. p/día inhábil, IVA Responsable No Inscripto. Francisco Rivas Vila, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 09/05/97

O.P. N° 051

F. N° 93.991

**Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE**

220 Has. en departamento Metán

El día 09 de mayo de 1997 a Hs. 18,00 en Avda. 9 de Julio N° 487 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 11.749,22 (2/3 partes del Valor Fiscal) el inmueble rural identificado como Catastro N° 8.370, Lote C, Plano 1.007 con la base de \$ 13.814,79 (2/3 del Valor Fiscal) el inmueble rural identificado como Catastro N° 8.371, Lote D, Plano 1007. El Lote C

cuenta con una superficie de 110 Has. - 7.381 m2. El Lote D con una superficie de 110 Has - 7.411 m2, ubicados en el departamento Metán. Estos lotes se encuentran sobre la Ruta Provincial N° 45 a 20 km. al Este de la ciudad de Metán. Se encuentran totalmente deshabitados, no contando con mejoras, el terreno se encuentra con un monte bajo y sin trabajos agrícolas. Se encuentra alambrado hacia el frente y hacia el este, no cuenta con antecedentes de riego y sin camino de acceso. Ordena el señor Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Savid, Antonio José vs. Pangare S.A. s/Embargo Preventivo"; Expte. N° 19.979/94. Condiciones de pago: Señá 30% a cuenta del precio total y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 5% de comisión de martillero con más sellado de D.G.R. 1,25% (Conforme Código Fiscal). Edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Horarios de visita: Comunicarse al Tel. 0876-21473 con Martillera Marcela Dell'Arte, Pje. San Luis N° 314 - Metán. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Metán (Salta), 30 de abril de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 08 y 09/05/97

O.P. N° 048

F. N° 93.989

En Aniceto Latorre N° 835 - Frente de Popeye

Por: RUBEN C. D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

Jgo. de comedor - jgo. de living - videograbadora c/ctrl. - T.V. color - mesa p/TV - heladera familiar

Hoy 08/05/97 a Hs. 18,00 en calle Aniceto Latorre N° 835 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un juego de comedor comp. de mesa rectangular de madera c/seis sillas tap. en color claro; un jgo. de living de madera tap. estampado de tela floreada c/almohadones; un videograbador Panasonic Serie A15A34103 c/ctrl. remoto; un TV color Mitsubishi N° 063964; una mesita p/TV de tres est. y una heladera familiar marca Kent N° 622533 color beige mediana. Ordena Sr. Juez C. y C. 2ª Nominación en juicio c/Pacheco, M. M. s/Ejecutivo; Expte. N° B-89.514/96; Edictos: Por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 10% y Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador; Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 342.754; la subasta no se suspende aún cuando el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 08/05/97

O.P. N° 043

F. N° 93.976

BANCO QUILMES S.A.

Ejecución Prendaria

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL CON BASE

Un automóvil marca Fiat Tempra SC - año 1994

El martillero Francisco A. Segovia hace saber por 3 días que, por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A. - Suc. Salta (Acreedor Prendario s/Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con el Art. 585 del C° de Comercio, rematará el día 27 de mayo de 1997 a Hs. 19,00 en su escritorio de remates, sito en José E. Uruburu N° 7 (contin. Tucumán) Ciudad, el automóvil marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, mod. Tempra SC/1994, motor marca Fiat N° 159B10119039846, chasis marca Fiat N° 9BD159000P9046069, dominio A-091.219, de prop. del deudor prendario, en buen estado de conservación, en funcionamiento y en el estado visto que se encuentra. Exhibición: Santa Fé N° 728 ciudad, de Hs. 16 a 19, días hábiles y el día de la subasta en el local indicado desde Hs. 10. Condiciones de venta: Base U\$S 18.936,43 (monto reclamado) al mejor postor. De no haber postores por la base, después de 15 minutos se realizará otra subasta con la base reducida en un 50% o sea de U\$S 9.468,22. Si tampoco hubiese postores, pasados 15 minutos se rematará sin base. Señá 30% del precio al contado en el acto. Saldo: Dentro de cinco días hábiles contados desde la fecha de la subasta, en el escritorio del martillero o en el lugar que éste indique, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso, responsable de la disminución del precio obtenido en nueva subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas con este motivo, aplicándose la seña a cuenta de dichos conceptos. El vehículo será entregado previo pago del precio total. La venta queda sujeta a la aprobación del Banco. Sellado 1,20% y comisión 10% del precio c/comprador, al contado en el acto. La deuda municipal que pudiera existir, los gastos y trámite de transferencia serán por cuenta y cargo del comprador. El vehículo se encuentra en mi poder, secuestrado en autos "Banco Quilmes S.A. vs. Chavarría, Alejandra Evelia - Medida Cautelar: Secuestro"; Expediente N° 1B-77.270/95 del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 4ª Nominación, Secretaría N° 1. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 1 día en El Tribuno. La subasta se realizará si el día fuere inhábil. Informes en dicho escritorio Tel. 230154. Francisco A. Segovia, Martillero Público (I.V.A. Resp. No Inscripto).

Imp. \$ 60,00

e) 08 y 09/05/97

O.P. N° 033

F. N° 93.969

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 8.330

Una casa de dos plantas en calle San Luis 2.191

El día lunes 12 de mayo de 1997 a hs. 18,00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esa ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de U\$S 8.330, el inmueble matrícula 34.918 - sección L - manzana 35 - parcela 31 - Dpto. Capital - plano 1.984 (D.G.I.). Sup. 175,15 m2. Extensión y Límites: Los que dan su Céd. Parcelaria. Ubicación: calle San Luis N° 2191 de la ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con salón a la calle con techo de chapa y piso de cemento alisado, comedor largo, dos habitaciones, piso calcáreo y techo de losa, otra habitación con techo de tejas y tejuela, un baño de 1°, un dormitorio, piso granito y techo de losa, un patio interno, piso granito, baño de servicio, una habitación y depósito, ambos pisos granito y techo de chapa, cocina-comedor, con mesada, mueble y bacha, piso granito y techo de tejas y tejuela, tiene una escalera que conduce a la planta alta donde se construyó dos habitaciones y un baño de 1° con piso de cerámicos y techo de chapa. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas nat., alumbrado público, pavimento y teléfono. Estado de ocupación: Habitada por el demandado y su grupo familiar. Visitas en hor. com. Ordena Sra. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial 1° Nom., Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: Carrazán, Ramón Atilio - Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-60.653/94. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de venta: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprob. judicial de la subasta, comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. en Tel. 230002. Edgardo Simkin, Martillero Público, I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 12/05/97

O.P. N° 005

F. N° 93.944

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
SUBASTA PROGRESIVA: SIN BASE
Un ómnibus larga distancia, un avión Piper

El día 09 de mayo de 1997, a horas 18:00, en Pje. Anta 1350 (Ríoja al 1300), de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., en juicio seguido contra Ledesma, Nélica y Automotores Salta S.A.C.I. y F. - Expte. N° B-73.707/95, remataré en forma progresiva hasta cubrir la suma de \$ 159.581,80, sin base y al contado: 1) Un ómnibus marca Scania, modelo K112 - 4 x 2 N60, 1989, dominio A-080037 c/carrocería La Preferida p/larga distancia, mod. Tango 01 c/49 asientos, renovado a nuevo en cuanto a tapizado, porta equipajes, pintura, vidrios, parte mecánica c/aire acondicionado s/video ni televisor, c/baño,

c/conservadora y cafetera; en el caso de que no se cubra el Capital reclamado, 2) remataré un avión marca Piper, mat. MGZ, modelo PA-A-34 200 N/S - AR 34-7870174, Expte. N° 52.508/84, Prot. 26 - 158, Expte. N° 34.439/79, Prot 26 - 158, fabricante Chincul Sacaifi, de seis plazas. En el estado en que se encuentran y puede ser revisado el avión en el Aeropuerto El Aybal en el hangar de Seal en el horario de 16:00 a 19:00. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: Contado efectivo. Comisión 10% a cargo del comprador, en el acto de remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Púb. - Tucumán 1229 - Tel. 233305.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 09/05/97

O.P. N° 9.977

F. N° 93.892

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL CON BASE
Inmuebles: Campo Santo - Gral. Güemes

El día 09 de mayo de 1997, a Hs. 17:30, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta ciudad, remataré los inmuebles Mat. 3.020 con la base de \$ 655,20; Mat. 3.021: \$ 624,00; Mat. 3.022: \$ 624,00; Mat. 3.023: \$ 630,00; Mat. 3.024: \$ 383,71; Mat. 3.025: \$ 815,37; Mat. 3.026: \$ 864,50; Mat. 3.027: \$ 574,19; Mat. 3.028: \$ 536,56 (todos 2/3 partes V.F.). Ext. Mat. 3.020: Fte. NE. 30 m. - Fte. SE. 25,50 m. - Cdo. NO 25,50 m. - Cdo. SO 30 m.; Mat. 3.021: Fte. 26 m. - Fdo. 30 m.; Mat. 3.022: Fte. 26 m. - Fdo. 30 m.; Mat. 3.023: Fte. SE. 25,50 m. - Fte. SO. 30 m. - Cdo. NE. 30 m. - Cdo. NO. 25,50 m.; Mat. 3.024: Fte. 17,40 m. + 3,03 m. - Cfte. 24 m. - L. SE. 38,50 m. - L. SO. 38,50 m.; Mat. 3.025: Fte. NO 16,50 m. - Fte. SO. 43 m. - Cdo. NE. 32,40 m. - Cdo. SE. 38,50 m.; Mat. 3.026: L. NE. 50 m. - L. NO. 42,34 m. - L. SE. 39 m. - L. SO. 56,40 m.; Mat. 3.027: Fte. NE. 26,71 m. - Fte. NO 26,85 m. - Cdo. SE. 25,50 m. - Cdo. SO. 25 m. - Ochava 6 m.; Mat. 3.028: Fte. 25 m. - L. SE. 25,50 m. - L. SO. 26,85 m. Lím. s/Céd. Parc. Descripción: Mat. 3.020 al 3.025 y 3.027/28 terrenos no presentan mejoras y libres de ocupantes. Mat. 3.026: Edif. material, en Fte. galería 1,50 x 1,50 m.; un salón 25 x 8 m. c/escenario 5 x 3 m. c/ventanas marco madera; dos baños, tres duchas, dos piletas (lavatorio); un garaje 5 x 5 m. c/persianas metál., techo reg. estado, tejas. Al otro lado del salón una galería 18 x 2 m. cubierta toda su extens., cuenta c/ocho dependencias y/u oficinas c/sus respect. baños, todo con piso mosaico. Fte. edif. c/verja de mater. reg. estado; techo edif. de tejas buen estado (todas med. son aprox.). Posee serv. de luz y agua. Fte. sobre calle Salta 150, Fdo. calle Sgto. Cabral y laterales: calles Arenales y Rivadavia totalmente asfaltadas y a unos 30 mts. aprox. Ruta 11. (s/inf. J. de Paz). Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 5, en juicio seguido contra Sindicato de Obreros del Azúcar, Expte. N°

A-04.225/92. Edictos: 4 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Señá 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al ctdo. y en el acto. El imp. a la vta. (Art. 7 - Ley 23.905) se abonará antes de insc. la transf. Los imp., tasas, cont. y/o serv. que recaen s/inmueb. inclus. hasta la fecha rmtte. a cargo del comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Tucumán 1229 - Tel. 233305 - Mart. Campos Wilson - IVA Resp. No Inscip.

Imp. \$ 132,00

e) 06 al 09/05/97

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 034

F. N° 93.967

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Palacios, Fabiana Soledad s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-95.625/97, a los efectos de la oposición señalada por Ley 3.272, hace saber que en los autos de referencia, se tramita la inscripción de Martillero de Fabiana Soledad Palacios. Publíquese por ocho días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 09 de abril de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 08 al 19/05/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 9.992

F. N° 93.908

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Llaneras, Antonio - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-90.830/96, ha decretado con fecha 12 de marzo de 1997 declarar el pequeño Concurso Preventivo de Antonio Llaneras, argentino, D.N.I. N° 7.210.678, soltero, mayor de edad, domiciliado en Finca "La Silleta" Dpto. Rosario de Lerma. Que se ha designado síndico al C.P.N. Carlos Berardo, con domicilio en Pje. Avelino Figueroa N° 458 (altura Córdoba al 400), quien atenderá los pedidos de verificación los días martes y jueves en el horario de 17 a 20, siendo su vencimiento el día 23 de mayo de 1997. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, abril 25 de 1997. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/05/97

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 041

F. v/c. N° 8.435

La Dra. Beatriz Del. Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en

los autos caratulados "Zeitune, Simón - Quiebra"; Expte. N° B-61.070/94, hace saber: Téngase por presentado proyecto de distribución final por la sindicatura. Pónganse los mismos en la oficina hasta el día 20/05/97 a horas 13 a los fines del Art. 214 L.C.Q. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 06 de mayo de 1997. Fdo.: Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza; Adriana G. de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/05/97

O.P. N° 040

F. v/c. N° 8.434

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Adriana G. de Escudero, en autos "Elco - Nor S.R.L. Quiebra"; Expte. N° B-85.174/96, se hace saber que mediante Resolución de fecha 18 de abril de 1997 se ha dispuesto fijar el 28 de mayo y 29 de julio, ambos de 1997, como fechas para que la Sindicatura presente el Informe individual comprensivo de los acreedores que pretendan el reconocimiento de sus acreencias y el Informe General, repectivamente. También dispone se publiquen edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, a cargo de la concursada, conforme Arts. 27 y 28 de la L.C. y Q. Salta 06 de mayo de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/05/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 077

F. N° 94.029

Tribunal: Juzgado Federal N° 2 de Córdoba. Secretaría: De la Dra. María del Carmen Vaquero de Berardo. Señor: Carlos Alberto Ulla. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Ulla, Abel Carlos - Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 41-B-96). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de marzo de 1997. Cítese y emplácese al Sr. Carlos Abel Ulla, para que en el término de cinco días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de abril de 1997. Previo a todo notifíquese a Carlos Abel Ulla (hijo), por edictos conforme Art. 145 del C. de P.C.C.N., atento a ser desconocido el domicilio del mismo. Los edictos deberán ser confeccionados y publicados conforme Arts. 146 y 147 del C. de P.C.C.N. Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal de Córdoba; Dra. María del Carmen Vaquero de Berardo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 09 y 12/05/97

O.P. Nº 032

F. Nº 93.965

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: Palacios, Aldo Enzo vs. Ruiz, Martín Enrique s/Ejecutivo - Expte. Nº 20.079/94, de este Juzgado, cita a los

herederos del demandado Sr. Martín Enrique Ruiz a estar a derecho en el término de cinco días, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 53, inc. 5º del C.P.C. y C. Metán, marzo 17 de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 08 y 09/05/97

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 076

F. Nº 94.028

TRANSPORTE TRASA S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales
y Modificación de Contrato

Escritura Número: (67).- (Transporte TRASA S.R.L.).- En la ciudad de Salta, República Argentina, a los 07 días del mes de marzo de 1997, ante mí: Juan Enrique Saravia, Escribano Titular del Registro número 105, comparecen: por una parte el señor Florencio Elías, L.E. 3.958.443, argentino, viudo, de profesión ingeniero civil, de 74 años de edad, domiciliado en calle Del Milagro número 595 de la ciudad de Salta; y por otra parte los señores Florencio Gustavo Elías, D.N.I. 13.346.229, argentino, soltero, de profesión empresario, de 39 años de edad, domiciliado en calle Del Milagro número 595 de la ciudad de Salta; Joaquín Guil, L.E. 7.243.206, argentino, casado, con fecha de nacimiento el 01/01/1937, de profesión comerciante, domiciliado en calle Balcarce número 684 de esta ciudad; y Horacio Marcelo Guzmán, D.N.I. 8.049.724, argentino, casado, con fecha de nacimiento el 14/11/1949, de profesión comerciante, domiciliado en calle 12, Medidor 312, Barrio Santa Lucía de esta ciudad; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Y expresan: A): Que los señores Florencio Elías y Florencio Gustavo Elías representan la totalidad del Capital Social de Transporte TRASA S.R.L.; B): Que mediante el presente instrumento el señor Florencio Elías, dona a favor de su hijo Florencio Gustavo Elías, y de los señores Joaquín Guil y Horacio Marcelo Guzmán, con reserva de usufructo vitalicio, la cantidad de 816 Cuotas Sociales, en la siguiente proporción: Para Florencio Gustavo Elías, 780 Cuotas Sociales; para Joaquín Guil, 18 Cuotas Sociales; y para Horacio Marcelo Guzmán, 18 cuotas Sociales. C): De acuerdo a la Cesión efectuada en las cláusulas anteriores, los comparecientes resuelven adecuar la Cláusula Tercera del Contrato Original, la que queda redactada de la siguiente forma: Tercera: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Australes 1.200.000, dividido en 1.200 Cuotas Sociales de Australes Un Mil Valor Nominal cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Florencio Gustavo Elías (1.164) cuotas sociales; el señor Joaquín Guil (18) cuotas sociales; y el señor Horacio Marcelo Guzmán

(18) cuotas sociales. D): Por unanimidad los socios resuelven modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Original, la que queda redactada de la siguiente forma: "La Administración de la Sociedad será ejercida por los socios Florencio Gustavo Elías, Joaquín Guil y Horacio Marcelo Guzmán, quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante la firma de dos de los Gerentes nombrados; y durarán en sus cargos en igual plazo que el de la sociedad".

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto, Secretaría: Salta, 05/05/97, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán: Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 09/05/97

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 085

F. Nº 94.048

PULSES & FOOD S.R.L.

Modificación de Contrato

Jorge Barrantes Becker, D.N.I. Nº 12.409.696 y María Elisea Patrón Costas de Barrantes, D.N.I. 17.355.760, socios de la firma Pulses & Food S.R.L., inscripta según Folio 120, Asiento 3.001 del Nº 11 de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 02 de junio de 1994, vienen por el presente a acompañar la Modificación de la Cláusula Primera del contrato constitutivo de la presente sociedad, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Primera: Denominación. La Sociedad girará bajo la denominación PULSES & FOOD S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales y agencias en otras ciudades del país y en el extranjero.

La sede social de la Firma PULSES & FOOD S.R.L. está ubicada en la ciudad de Salta, en la calle General Güemes 568.

Fecha de Contrato: 16 de abril de 1997.

p/Jorge Barrantes Becker - Luis Ritzer Lacroix.

Certifico que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/04/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán: Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 09/05/97

O.P. N° 081

F. N° 94.043

Farid Obeid, informa a sus clientes, proveedores, instituciones públicas y privadas y al público en general, que ha trasladado su domicilio al nuevo local comercial sito en calle Richieri esq. Coronel Cornejo

de la ciudad de Tartagal (Salta). Por lo que todas las comunicaciones comerciales, Fiscales y legales deberán realizarse en dicho domicilio. Tartagal 07/05/97.

Imp. \$ 25,00

e) 09/05/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 058

F. N° 93.999

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social de la provincia de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados y jubilados para el día 30 de mayo de 1997 a horas 11,30, en el local de la entidad, sito en Avda. Sarmiento N° 302 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3°) Tratamiento de la Memoria, Balance y Cuadros Contables del Ejercicio cerrado el 31/12/96 y consideración de Recursos y Gastos.

De acuerdo al Art. 16 del Dcto. Ley 15/75 y modificatorios, el quórum para las asambleas será la mitad de los integrantes del padrón pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Salta, 17 de abril de 1997.

Néstor Esquiú
Secretario Administrativo

Dr. Guillermo J. Martinelli
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 12/05/97

ASAMBLEAS

O.P. N° 074

F. N° 94.023

TUS AMIGOS

Asamblea General Ordinaria

La Entidad "Tus amigos" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo del corriente año, a horas 19,30', en Las Quinas N° 183 - Barrio Tres Cerritos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura de la convocatoria a Asamblea.
- 2°) Dar a conocer y considerar Memorias, Inventario General, Balance y Cuadro

Demostrativo de Recursos y Gastos, Ejercicio cerrado del año 1996.

- 3°) Reveer la deuda sobre cuota de socios.
- 4°) Informar sobre terreno del Mirador puesto en venta.
- 5°) Designación de dos asambleístas para que refrenden el acta, juntamente con la Presidente y Secretaria.

Después de transcurrida una hora de espera de la hora fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes, siendo el mismo el cincuenta por ciento más uno.

Salta, 06 de mayo de 1997.

Beatriz Pérez de Barrientos
Secretaria

Ana Peña de Jansson
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 09/05/97

O.P. N° 070

F. N° 94.004

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados Activos y Pasivos para el día 06 de junio de 1997 a horas 15,00 en nuestra sede social de calle Zuviría N° 1085 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de un (1) Secretario y un (1) Prosecretario de actas.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio comprendido desde el 01 de julio de 1994 al 30 de junio de 1995.

p./"El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta"

Hector Rolando Hidalgo
Secretario de Hacienda

Manuel Alfredo Toyos
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 09/05/97

O.P. N° 065

F. N° 94.005

**CLUB "GENERAL BELGRANO"
DE CAZA Y PESCA Y NAUTICA**

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día (23) veintitrés de mayo de 1997 a Hs. 20,30 en el domicilio de Juana Hernández 782, a fines de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Social N° 23 iniciado el 01 de noviembre de 1995 y finalizado el 31 de octubre de 1996.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por finalización de mandatos.
- 4°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

Nota: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

Marcela Cuéllar
Secretaria

Felipe Altamiranda
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/05/97

O.P. N° 056

F. N° 93.996

**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE GENERAL GÜEMES (Salta)**

Asamblea General Ordinaria

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Gral. Güemes, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede, Ameghino 743 esq. Santa Rosa, el día 26 de mayo de 1997 a Hs. 20,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/96.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Se otorgará una tolerancia de 30 minutos, cumplida la misma la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Eloy Manuel Calú
Tesorero

Paulino M. Llanos
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/05/97

O.P. N° 055

F. N° 93.993

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, sito en calle Ituzaingó N° 721 - Salta, el día martes 10 de junio de 1997, en primera convocatoria a horas 20,30 y en segunda convocatoria a horas 21,00, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar, con el Presidente y Secretaria, el Acta anterior.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 12 clausurado el 31/12/96.
- 4°) Informe complementario del Consejo Directivo desde finalizado el ejercicio.
- 5°) Autorización para efectuar una inversión, mediante la adquisición de un nuevo inmueble para la Sede.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16 o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Salta, 10 de junio de 1997

Norma Susana Cointte
Secretaria

Antonia Cruz de Correa
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 09/05/97

RECAUDACION

O.P. N° 091

Saldo anterior.....	\$ 67.130,90
Recaudación del día 08/05/97	\$ 965,70
TOTAL	\$ 68.096,60